

**PRESENTARÁ SU PRIMER REPORTE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO**

# Comisión de la CIDH llega para informar sobre las **recomendaciones del GIEI**

- La misión tiene previsto reunirse con el presidente del TSJ, el fiscal general y las víctimas de Senkata y Sacaba.

P.12



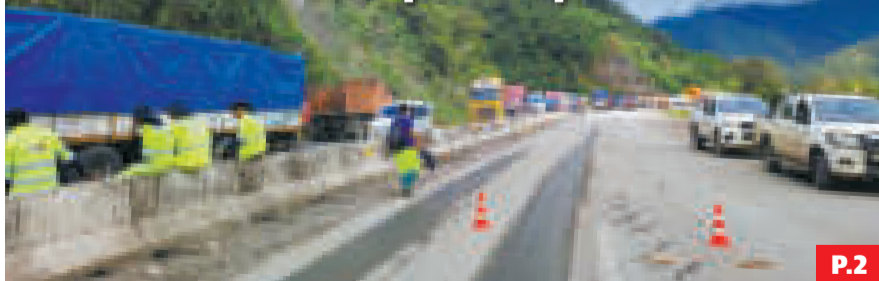
SE MOVILIZÓ UN HELICÓPTERO Y AL GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE HACIA COTAGAITA

## ¡No están solos!: Lucho envía ayuda a regiones afectadas por inundaciones

P.14-15

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Luego de intensos trabajos en El Sillar, **habilitan un carril** para el paso vehicular



P.2



RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY

Judiciales:  
Ejecutivo afirma que **se velará por la CPE** y garantiza que no emitirá un decreto

P.9

Justicia conmina a que se convoque a **nuevo congreso del MAS** con participación de las organizaciones

P.7

**Más del 20% del PGE 2024 se destina a salud y educación**

P.3

// FOTO: ABC

# Economía



La obra fue recibida por el Gobierno de forma provisional el 23 de noviembre.

// FOTO: ABC

## PARA PERMITIR EL TRÁNSITO

# Habilitan un carril vehicular en El Sillar luego de intensos trabajos

Autoridades piden precaución a los transportistas, ya que se prevé que las lluvias en la zona continuarán, al igual que los trabajos que sean necesarios.

• **Angélica Villca**

**Luego de intensos trabajos de limpieza, la ABC y la empresa Sinohydro habilitaron ayer un carril (de ida y vuelta) en la doble vía El Sillar. El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó que las labores continuarán y pidió precaución a los transportistas, ya que se prevé que las lluvias en el sector se mantendrán.**

“La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) informa a la población que a las 12.30 de este lunes (por ayer) fue habilitado un paso vehicular a la altura del kilómetro 105 de la carretera Cochabamba-Santa Cruz (doble vía El Sillar)”, informó ayer la institución en un comunicado.

Agregó que el tránsito por este sector se está activando por turnos, por lo que se recomienda a los transportistas

“tener precaución y no invadir carril”.

### RESPONSABILIDAD

La doble vía El Sillar, que conecta Cochabamba con Santa Cruz, fue recibida por el Gobierno de manera provisional el 23 de noviembre. El contrato “llave en mano” con la empresa Sinohydro implica que el diseño, la construcción y el mantenimiento están a cargo de dicha empresa.

Esta recepción provisional implica que la carretera “está a prueba” por 180 días antes de su recepción definitiva, tiempo en el que la empresa se hace cargo de los problemas o trabajos que sean necesarios. Adicionalmente, la ABC destacó que existe una garantía que cubre la obra por un periodo de cinco años.

### LLUVIAS

El jueves, la ABC reportó sobre un hundimiento de la plataforma en esta carretera y explicó que se produjo en una zona

identificada como punto crítico, y que la empresa constructora hizo las labores de limpieza en el lugar, además se diseñó una solución para el problema.

No obstante, el domingo en la madrugada, la ABC reportó que, como consecuencia de las lluvias en el sector, se produjeron varios derrumbes que interrumpieron el paso vehicular en el sector de Locotal y Padre Sama.

Ayer, el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó que, aunque se rehabilitó el paso vehicular, conforme se intensifiquen las lluvias será cerrado nuevamente, de ser necesario.

“Se intensifica la lluvia y otra vez se tiene que cerrar por temas de seguridad, porque no vamos a poner en riesgo a nuestros hermanos transportistas, menos a los

pasajeros. Entonces seguimos trabajando intensamente en este sector”, manifestó en conferencia de prensa.

Agregó que el personal de la ABC y de la empresa está desplazado en la zona y se garantizará principalmente “la seguridad y la vida del transportista y también de los pasajeros”.

Según pronósticos sobre el clima, las lluvias en la zona continuarán, por lo que las autoridades pidieron precaución a los transportistas.

Además solicitan que se utilice como vía alterna la “carretera antigua” que une a Cochabamba y Santa Cruz, hasta que se concluyan los trabajos.

### LABORES

La ABC informó ayer que se movilizaron varios equipos, incluyendo retroexcavadoras, palas excavadoras y

## Desmienten el colapso de uno de los túneles

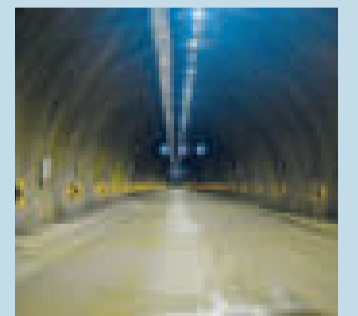
El viceministro de Transporte, Wilfredo Gutiérrez, desmintió ayer publicaciones en redes sociales sobre un colapso de uno de los túneles de la doble vía El Sillar.

“El túnel está intacto, es falso que hubo un colapso. Queremos desmentirlo, evidentemente a la entrada tenemos una caída de sedimento que sifoneó la alcantarilla, pero eso no quiere decir que se habría destruido el túnel”, refirió desde el lugar.

Agregó que, a partir de esta verificación, se iniciarán los trabajos correspondientes de limpieza para que el agua de la alcantarilla vaya por su curso y el ingreso al túnel esté totalmente expedito.

De igual forma, el presidente de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), Marcel Claure, quien también se trasladó al lugar, informó que los túneles de la carretera “están íntegros y operables”.

“Los túneles están íntegros, han sido bien construidos; entre los túneles 3 y 4 hay una alcantarilla, que fue la que colapsó, y ya se efectuó la limpieza respectiva”, detalló Claure en un video que muestra el túnel completamente expedito.



volquetas para llevar a cabo la limpieza de escombros en la carretera.

“De los 29 kilómetros que abarca la vía, se identificaron zonas con masas boscosas que no presentan problemas, pero debido a las lluvias se generaron pequeñas grietas en la parte alta, ocasionando derrumbes”, señala el reporte.

Sin embargo, a pesar de la considerable cantidad de tierra que se desprendió, “la plataforma, en sí, no presenta riesgos y se encuentra en buenas condiciones”.



# Economía

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, Zenón Mamani, destacó que el 20,9% de todo el Presupuesto General del Estado (PGE) 2024 se destina únicamente a salud y educación.

“El PGE 2024 comprende la política de acceso universal a salud y educación. Eso significa que estamos garantizando más del 10,1 por ciento a salud; y a educación 10,8 por ciento del presupuesto consolidado. Es decir, de todo el presupuesto, el 20,9 por ciento está destinado a salud y educación”, precisó el viceministro.

## PRESUPUESTO PARA SALUD

El PGE 2024 establece un monto total de Bs 26.866 millones para el sector salud. De esta cantidad, para el pago del personal de salud se destinarán Bs 12.147,8 millones, que representan el 45,2% del presupuesto dirigido al sector. Para diagnóstico y tratamiento se destinarán Bs 5.321,6 millones, que representan el 19,8% del presupuesto para el sector. Para el Sistema Único de Salud se emplearán Bs 3.236,2 millones, que representan el 12% del presupuesto para salud. Para programas de salud y



Zenón Mamani

## POLÍTICAS DE ACCESO UNIVERSAL

# Más del 20% del PGE 2024 se destina para salud y educación

A través del proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, el Gobierno nacional prioriza esos sectores de la población boliviana.

otros se destinarán Bs 3.098 millones, que representan el 11,5%. Y para inversión en salud corresponden Bs 3.061,9 millones, que representan el 11,4% del presupuesto dirigido al sector.

## PRESUPUESTO PARA EDUCACIÓN

El PGE 2024 establece un monto total de Bs 28.760 millones para el sector de educación. De esta cantidad, para el pago de salarios para el magisterio y otros corresponden Bs 18.011,6 millones; se destinan a las universidades públicas Bs 6.554 millones; para mantenimiento de infraestructura se reservan Bs 1.996,4 millones; para el pago de beneficios al sector se tomaron en cuenta Bs 1.450,3 millones; se destinan Bs 11,3 millones para el pago a los bachilleres más destacados; son Bs 259,8 millones para el área artística y cultural; se asignaron Bs 477 millones para el pago del Bono Juancito Pinto.



La educación es prioridad para el Gobierno.

// FOTO: ABI

## SOLIDEZ Y SOLVENCIA

# Las utilidades del Banco Unión alcanzan los \$us 37,6 millones

• Jocelyn Chipana

**El Ministerio de Economía afirmó que las utilidades del Banco Unión llegan a \$us 37,6 millones. La entidad financiera estatal este año recibió múltiples reconocimientos nacionales e internacionales.**

De acuerdo con los datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la liquidez del Banco Unión está muy por encima de los estándares del promedio de las entidades del sistema financiero.

El banco estatal tiene utilidades superiores a los \$us 37,6 millones; tiene un patrimonio de \$us 432,8 millones; una cartera de créditos de \$us 4.454 millones; sus activos alcanzan a \$us 7.245,8 millones y es el más grande en cobertura de

atención financiera en el país.

Muestra de ello es que, a lo largo de este año, recibió múltiples certificaciones, entre las que se destaca el reconocimiento como la empresa Great Place To Work, un “gran lugar para trabajar”. También recibió el galardón como la Empresa Boliviana del Año 2023, otorgado por Latin American Quality Institute (LAQI). Asimismo, recibió el reconocimiento internacional otorgado por Fintech Americas, con el premio de Plata, entre otros.

// FOTO: ARCHIVO



Las cifras del Banco Unión muestran solvencia y estabilidad financiera.

# Economía

## CON LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN BANCA PRODUCTIVA

# BDP inserta a cerca de 100 jóvenes expertos en créditos productivos

Son jóvenes de los nueve departamentos de todo el país que están capacitados para responder a los retos de una Bolivia con sustitución de importaciones.

// FOTO: BDP



Los nuevos funcionarios están capacitados para llegar a los lugares más alejados.

### • Jocelyn Chipana

**El Banco de Desarrollo Productivo (BDP) promovió la inserción laboral de alrededor de 100 jóvenes con la Escuela de Formación en Crédito Productivo y Banca de Desarrollo BDP, que abarcó los nueve departamentos del país.**

Al ser un banco con funciones diferenciadas a los de la banca comercial y contar con agencias en diversas regiones del país, el BDP creó la 'Escuela de Formación en Crédito Productivo y Banca de Desarrollo BDP' para generar oportunidades de empleo y contar con personal especializado, bajo el perfil de asesores de crédito, capacitados en banca de desarrollo que estén comprometidos con los objetivos institucionales del banco.

“El BDP requiere profesionales y técnicos especializados en promover el desarrollo del país, que como única banca de desarrollo asume un papel fundamental impulsando y financiando la industrialización con sustitución de importaciones, y la seguridad alimentaria con soberanía, ejes que Bolivia se ha planteado hasta 2025”, resaltó Zabala.

Esta iniciativa ya logró la inserción laboral de 99 jóvenes de los nueve departamentos del país que están capacitados para asumir los retos del banco y contribuir con las políticas financieras que impulsa el gobierno del presidente Luis Arce.

Esta semana, 36 jóvenes de todo el territorio nacional se graduaron en la segunda versión de la Escuela de Formación en Crédito Productivo y Banca de Desarrollo BDP.

“En esta oportunidad son 19 varones y 17 mujeres quienes

formaron parte de esta iniciativa. Ahora cumplen funciones dentro del banco y contribuyen con su talento y dedicación al desarrollo productivo y sostenible del país”, informó el gerente general Ariel Zabala.

Los 36 profesionales ya desempeñan funciones como oficiales de crédito, encargados operativos, técnicos y auxiliares en las agencias del BDP. Muchos de ellos son de áreas rurales, y destaca su habilidad de comunicarse en lenguas originarias como el aymara, quechua o guaraní.

En la primera versión, de 2022, el BDP formó a 120 jóvenes como asesores de crédito productivo, de los cuales 65 completaron con éxito su capacitación y 33 fueron incorporados al banco.

La tercera versión está en curso, se tuvieron 1.634 postulantes, de ellos 100 profesionales fueron seleccionados para continuar con el proceso.

La capacitación y entrenamiento se desarrolla con la participación de especialistas de diferentes áreas del banco. Para conseguir una formación integral, se usó una metodología B-Learning, que combina la capacitación sincrónica y asincrónica gracias a la plataforma AULA BDP, desarrollada por el banco. Además se fortaleció la formación práctica con un proceso de entrenamiento en las agencias del BDP.

## PREVENCIÓN DE ESTAFAS FINANCIERAS

# ASFI alerta sobre dos empresas ilegales que ofrecen préstamos

### • Jocelyn Chipana

**La ASFI alertó a la población sobre empresas denominadas U Cash-Préstamos y Crédito Loyola, que estarían ofreciendo préstamos de dinero en condiciones abusivas y extorsivas mediante aplicaciones para dispositivos móviles, ninguna cuenta con licencia de funcionamiento otorgada por esta autoridad.**

“A través de una verificación que hizo la Autoridad de Supervisión del Sistema Finan-

ciero (ASFI), se constató que estas aplicaciones para dispositivos móviles no están administradas por entidades de intermediación financiera reguladas por esta autoridad y que dichas empresas estarían recabando información personal de los solicitantes de los supuestos créditos”, establece una publicación de ASFI.

Recomendó a la población tener cuidado al solicitar créditos por medios electrónicos, aplicaciones, páginas web que no cuenten con la autorización de ASFI, a efectos de no ser objeto de estafas, usura, fraudes, cobros

extorsivos o mal uso de la información personal.

La ASFI recordó además a la población hacer transacciones financieras en las entidades de intermediación financiera que tengan licencia de funcionamiento otorgada por esta autoridad de supervisión.

Si la población posee alguna duda de la legalidad de la entidad financiera, puede consultar la lista de las autorizaciones que se encuentra publicada en la página web [www.asfi.gob.bo](http://www.asfi.gob.bo) o pueden hacer sus consultas mediante la línea gratuita 800-103-103.



// FOTO: ARCHIVO

La ASFI da fe de la legalidad de las entidades del sistema financiero.



# Economía

// FOTO: ARCHIVO



Una anterior reunión entre los productores de etanol y el Gobierno.

## AFECTARÁ A LA ECONOMÍA DEL PAÍS

# Aumento en el precio del etanol es inviable

• Ahora El Pueblo

**Los cañeros y sucroalcoholes piden un aumento de 10 centavos de dólar por litro de etanol, que está por encima de las posibilidades de la estructura de costos de YPF y la economía del país, afirmó el ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina.**

La autoridad exhortó a los sectores productores a deponer sus anuncios de medidas de presión.

Las organizaciones de cañeros se reunieron ayer y ratificaron un denominado 'tractorazo' para mañana en demanda de un incremento en el precio del etanol.

### COSTOS

Explicó que el costo internacional del litro de etanol es de Bs 3,60, mientras que el Estado boliviano remunera a los productores con Bs 4,80 por litro. "Esta disparidad evidencia de manera clara que la solicitud de aumento en el precio del etanol carece de justificación", dijo Molina, citado ayer en un boletín informativo de esa cartera de Estado.

Estos \$us 10 centavos de incremento que proponen los sectores cañero y sucroalcoholero representan un valor muy cercano a los \$us 20 mi-

llones en términos de costos para el Estado. "Este costo alguien lo tiene que pagar y lo paga cada boliviano con sus impuestos, porque al final los costos de subvención lo paga todo el pueblo boliviano", expresó Molina.

### PREVISIÓN

El Gobierno prevé comprar más de 200 millones de litros de etanol a partir de 2024, lo que subirá los ingresos de los cañeros y sucroalcoholeros, pero no puede acceder al aumento del precio del producto que pretenden estos sectores. "Nosotros no solo cuidamos la economía de un sector, sino que cuidamos la economía de todo el país", manifestó la autoridad.

### DIÁLOGO

Molina ratificó la predisposición al diálogo con los sectores proveedores, sin embargo indicó que la conversación "no se puede ejercer mediante medidas de presión (como el tractorazo). Nosotros no aceptamos la presión para sentarnos a negociar bajo estas condiciones".

Aclaró que el Estado cumplió con el 95% de los compromisos con estos sectores, y que la medida de presión anunciada afectaría a la campaña de siembra y a los sectores productivos de Santa Cruz.

## EN LA PRIMERA CUMBRE INTERNACIONAL

# Bolivia busca inversores para el sector minero

El evento reunió a empresas internacionales interesadas en la explotación de minerales.

• Angélica Villca

**Bolivia mostró su potencial mineralógico en la Primera Cumbre Internacional de Negocios e Inversiones, que se desarrolló en Oruro, desde ayer, con el fin de concretar acuerdos con empresas interesadas en los proyectos minero-geológicos del país.**

"(El objetivo) es entrar en acuerdos preliminares con las empresas que estén interesadas en los proyectos minero-geológicos que se van a presentar en el transcurso de esta jornada", informó ayer el ministro de Minería y Metalurgia, Marcelino Quispe, en un reporte de Bolivia TV.

### PAÍSES

La autoridad detalló que el evento reunió a representantes de empresas de renombre internacional in-

teresadas en invertir en la región. Entre ellas, firmas canadienses, australianas y europeas.

"Lo principal es mostrar, a través de profesionales nacionales, toda la riqueza que tenemos acá, en el departamento de Oruro, y en todo el Estado", refirió Quispe.

El evento fue organizado por el Ministerio de Minería, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y la firma legal PPO Abogados.

### MINERALES

Destacó la riqueza productiva en materia minera del país, como el estaño, zinc, plomo, plata, oro; además de los minerales radioactivos, como uranio, torio, y los acompañantes de tierras raras.

La autoridad destacó que el Gobierno, a través de la Constitución Política del Estado y la Ley Minera, garantiza la seguridad jurídica

para las inversiones extranjeras en el país, por lo que sus operaciones minero-metalúrgicas están protegidas.

"Tenemos empresas que están trabajando con esas garantías, como San Cristóbal, San Vicente, Silver Sand y varias empresas chinas, así que la seguridad jurídica está dada en nuestro Estado para que lleguen inversiones en el sector", manifestó.

En la cumbre también participaron importantes líderes y empresarios que potenciarán el desarrollo de inversión, con especial énfasis en el sector minero de Oruro.

8

### DIFERENTES MINERALES

son parte de la producción minera del país, especialmente en Oruro.



// FOTO: MINISTERIO DE MINERÍA

El evento se desarrolló en la ciudad de Oruro.

# Economía



Se hará seguimiento del microclima, desarrollo fenológico y producción agrícola, entre otros.

// FOTO: ARCHIVO

“ Las estaciones serán de gran utilidad para los proyectos de cacao, algodón, banano, piña y frutos amazónicos, para el pronóstico de plagas y enfermedades, planificación de tareas, aviso de helada, golpe de calor, lluvia”.

Senasag

• Angélica Villca

A través de mediciones meteorológicas en Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Beni se fortalecerá la producción agrícola, con la planificación de riegos y fumigaciones contra plagas en proyectos de cacao, algodón, banano, piña y frutos amazónicos.

El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) firmó un convenio interinstitucional con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) para la instalación de estaciones meteorológicas y la administración de datos para fortalecer la producción en puntos estratégicos de los cuatro departamentos.

La agricultura es una actividad estrechamente relacionada con el clima. La cantidad de agua de lluvia, la humedad almacenada en el suelo, la ocurrencia de heladas o la presencia de granizo constituyen algunos de los componentes del clima que año con año repercuten en la producción de cosechas.

La presencia de plagas y enfermedades, la eficiencia en la absorción de nutrientes, la demanda de agua por las plantas y la duración de los ciclos vegetativos dependen también en gran medida de las condiciones del clima.

## EN SANTA CRUZ, LA PAZ, COCHABAMBA Y BENI

# Reforzarán la producción del agro con mediciones meteorológicas

El Senasag adquirirá seis estaciones para mediciones climáticas, cuyos datos serán administrados por el Senamhi, según un convenio firmado.

### ESTACIONES METEOROLÓGICAS

“El Senasag está adquiriendo seis estaciones meteorológicas para fortalecer los proyectos productivos de inversión que impulsa nuestro presidente Lucho Arce, a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y la entidad sanitaria del país”, informó Javier Suárez, director del Senasag, en ocasión de la firma del convenio, en octubre.

Una estación meteorológica se utiliza para medir y registrar regularmente diversos valores meteorológicos. En la producción se pueden utilizar estos datos para planificar los riegos y fumigaciones contra plagas, ya que se puede medir la humedad del suelo para saber si se debe o no regar en esos momentos el cultivo.

“Las estaciones meteorológicas se van a implementar en Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y Beni. Todos los datos serán administrados por el Senamhi, de

esa forma se trabajará de manera conjunta para avanzar en los proyectos productivos”, manifestó Suárez.

Las redes de estaciones meteorológicas son una herramienta de apoyo a la toma de decisiones del Estado involucradas en el desarrollo agropecuario, así como para los agricultores y ganaderos.

### PRONÓSTICOS

Según los datos, las estaciones serán de gran utilidad para los proyectos de cacao, algodón, banano, piña y frutos amazónicos para el pronóstico de plagas y enfermedades, planificación de tareas, aviso de helada, golpe de calor y lluvia; además de hacer seguimiento del microclima, desarrollo fenológico y producción agrícola, agricultura más precisa, cálculo de la evapotranspiración, balance de agua en cultivos para una gestión del riego más eficaz.

Durante la firma del convenio, el director del Senamhi, Hugo Mamani, destacó el trabajo en conjunto con el Senasag “para la generación de información y toma de decisiones en pos de mejorar la producción en el Estado”.

“Como Senamhi, vamos a transformar estos datos en información específica que sirva para la planificación y la toma de decisiones en cuanto a cualquier evento extremo meteorológico e hidrológico, para el mayor rendimiento de la producción”, indicó Mamani.



El director del Senasag, Javier Suárez, y el director del Senamhi, Hugo Mamani.

// FOTO: SENASAG



# Política

• Ahora El Pueblo

La Sala Constitucional del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz concedió la tutela parcial al recurso de amparo presentado por la dirigencia del Pacto de Unidad, que ordena que se organice un nuevo congreso del MAS-IPSP en consenso con las organizaciones sociales.

## CONCEDIÓ TUTELA PARCIAL AL RECURSO DEL PACTO DE UNIDAD

# Justicia ordena un nuevo congreso con las fundadoras del MAS

La Sala Constitucional del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz resolvió reconocer a las organizaciones dueñas del Instrumento Político.

“La justicia nos dio la razón y se debe consensuar un nuevo congreso, porque las dueñas del MAS-IPSP somos las organizaciones sociales y no así una persona”, indicó Carlos Macedo Fernández, dirigente del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq).

‘Bartolinas’ y la Confederación de Interculturales, como sectores matrices del Pacto de Unidad, presentaron un recurso de amparo contra las determinaciones del décimo congreso del MAS en Lauca Ñ, Cochabamba, convocado por Evo Morales.

### FALLO

El recurso fue contra la elección de la nueva directiva nacional del MAS-IPSP elegida en Lauca Ñ. El fallo ordena celebrar un nuevo congreso en consenso con las organizaciones sociales, como establece el estatuto del partido azul, y deja sin efecto la nueva directiva.

Asimismo, el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz anuló el punto 4 de la Resolución del Tribunal Supremo Electoral (TSE) 344/2023, que establecía que la directiva del MAS elegida en 2017 organice “un nuevo congreso conforme a las disposiciones legales...”.

En consecuencia, dispone que el TSE, en el plazo de 24 horas, emita la complementación respectiva al numeral cuatro de la resolución.



// FOTO: GONZALO JALLASI

Dirigencia del Conamaq celebra fallo que concede, en parte, la tutela al recurso constitucional.

### RECURSO

El 28 de noviembre, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), las mujeres



**FÉLIX SANTOS**, fundador del MAS-IPSP, calificó de victoria para las organizaciones sociales el que la justicia las reconozca como fundadoras.



### VICTORIA DE LAS ORGANIZACIONES

El fundador del MAS-IPSP Félix Santos calificó la resolución judicial como una victoria para las organizaciones matrices, porque en parte les da la razón de que la dirección del MAS organice un nuevo congreso, pero esta vez con los

fundadores, es decir, con las ‘Bartolinas’, CSUTCB e Interculturales. “Esto también ha demostrado que el evento de Evo no tenía validez”, dijo en el sistema de RPO’s Bolivia.

### EVO DEBE CUMPLIR EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO

El abogado del Pacto de Uni-

dad, Franklin Gutiérrez, explicó que el fallo ordena que Evo Morales, como presidente del MAS, debe respetar el artículo 13 del estatuto del partido azul y convocar a un nuevo congreso con las organizaciones fundadoras, y para eso le pide al TSE que emita una nueva disposición.

## DISTINTOS SECTORES

# Anuncian vigilia para que el Senado apruebe el PGE

• Ahora El Pueblo

Diferentes sectores anunciaron una vigilia para que la Cámara de Senadores apruebe el PGE 2024 y no se vuelva a repetir el “bloqueo de grupos evistas y de la derecha”, que trabaron el tratamiento del Presupuesto Reformulado 2023.

“Luego de lo que pasó en el Senado, hemos sacado una resolución con sectores indígenas, campesinos e interculturales de Santa Cruz y nos declaramos en emergencia, mantenemos la vigilia y si es posible vamos a movilizarnos hasta La Paz nuevamente”, declaró Tito Tardío, dirigente de Santa Cruz, al sistema RPO’s.

### PRESUPUESTO

Este fin de semana, la Cáma-

ra de Diputados aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) 2024, que incluye \$us 4.274 millones para inversión pública, de los cuales el 56% irá al ámbito productivo. Ahora el proyecto está en el Senado.

El secretario de Regantes de Tarija, José Manuel Yáñez, indicó que como sector no permitirán la paralización de ningún proyecto de inversión como el PGE 2024 y otros que están parados en la Cámara de Senadores.

// FOTO: ARCHIVO



Sectores en vigilia por el Presupuesto Reformulado 2023 en la Asamblea.





# Política

• Ahora El Pueblo

A 19 días de que los magistrados cesen en sus cargos, el Gobierno, a través del Ministro de Justicia, afirmó que se velará por el respeto a la CPE y garantizó que no se emitirá ningún decreto para prorrogar a las autoridades judiciales.

“El Gobierno nacional compromete su respeto a la CPE y garantizamos que no se va a emitir ningún decreto que prorrogue sus cargos, estamos a días del 31 de diciembre y ratificamos el compromiso, vamos a velar por el respeto pleno y de ninguna manera se va a afectar la Constitución”, remarcó ayer el titular de Justicia, Iván Lima, en conferencia de prensa en la plaza Murillo, La Paz.

## PARALIZACIÓN

Desde el 13 de abril el proceso de preselección de candidatos al Órgano Judicial y al Tribunal Constitucional Plurinacional fue paralizado en la Asamblea Legislativa, luego de que la Sala Constitucional del Beni concedió la tutela de un amparo constitucional.

La Asamblea aprobó otro reglamento, pero el 17 de abril el diputado de la opositora Creemos Leonardo Ayala presentó una acción de inconstitucionalidad abstracta en contra del proceso de preselección, por lo que el 27 de ese mes, nuevamente, quedó atascado en el Legislativo.

## A 19 DÍAS DE QUE CONCLUYA LA GESTIÓN DE MAGISTRADOS

# Gobierno afirma que velará por la CPE y garantiza que no emitirá decreto

El titular de Justicia, Iván Lima, reafirmó que no se afectará la Constitución y que se velará por los principios de esta.

El Ejecutivo aseguró en reiteradas oportunidades que no emitirá un decreto para ampliar en sus funciones a los magistrados. Incluso, el presidente Luis Arce, en sus discursos al país, aclaró que respetará la CPE, aunque anticipó que el problema en el sistema no lo solucionará una elección judicial.

El viceministro de Coordinación Gubernamental, Gustavo Torrico, responsabilizó al Legislativo de no cumplir con sus deberes a tiempo. Entretanto, esta instancia busca allanar una solución lo más apegada al mandato constitucional.

*El proceso de preselección de candidatos a magistrados se paralizó desde abril.*



// FOTO: ARCHIVO

# 31

**DE DICIEMBRE CESAN** en sus cargos los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunal Agroambiental y del TCP.



// FOTO: GONZALO JALLASI

El ministro de Justicia, Iván Lima.

## DENUNCIÓ QUE TRATA DE LLEVAR A SU "AMIGO" COMO MAGISTRADO

# Ministro Iván Lima pide a Andrónico Rodríguez despojarse de intereses

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Justicia, Iván Lima, pidió al presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, despojarse de cualquier interés y no tratar de llevar a su "amigo" como magistrado suplente del TCP. Esto a raíz de la idea que planteó el titular de la Cámara Alta.**

Rodríguez propuso, como una posibilidad para solucio-

nar el vacío judicial luego del 31 de diciembre, que los magistrados suplentes puedan asumir el cargo titular hasta las elecciones judiciales del próximo año.

Lima denunció que esta propuesta que hace el presidente del Senado apunta a su interés de ubicar a uno de sus asesores como magistrado.

“El señor (Jesús) González Milán ha sido su asesor y la persona que ha estado junto a él (Andrónico) durante mucho tiempo en la presidencia

del Senado. Entonces, pedimos que se despoje de intereses”, señaló la autoridad.

Actualmente, según el titular de Justicia, González es magistrado suplente por Cochabamba.

“¿Lo que está pidiendo Andrónico Rodríguez es que su asesor y la persona que le asesoraba en temas jurídicos pase a controlar el Tribunal Constitucional desde su carácter de magistrado suplente?, espero que no”, cuestionó Lima, quien pidió que respete la CPE.

# Sociedad

## Ahora El Pueblo

**Los concejales Javier Escalier, Lourdes Chambilla y Pierre Chain denunciaron que el alcalde Iván Arias busca sabotear la sesión de hoy del Concejo Municipal para que el reformulado del Programa Operativo Anual (POA) sea aprobado sin cuestionamientos.**

En un audiovisual publicado en sus redes sociales, el concejal Pierre Chain expuso con videos cómo el burgomaestre paceño se contradice. En un discurso del 4 de diciembre, Arias afirma: “Esta semana el Concejo Municipal tiene que aprobar el POA 2023-2024, y no están queriendo aprobarlo, quieren paralizar la gestión”. Sin embargo, en otra alocución señala: “Es una irresponsabilidad convocar a una sesión extraordinaria, así entre gallos y medianoche, para esta semana, para hacer solo esa maldad; yo le voy a pedir al concejal Dulón que nos ayude y esa sesión no se realice”.

Según detalló, la intención es que el Concejo no llegue a fiscalizar los cambios que el Ejecutivo edil habría hecho. Si los concejales no tratan el tema a tiempo, Arias puede aprobar su propuesta de presupuesto para lo que resta de 2023 y para 2024 sin cambios, sin dar explicaciones ni detalles económicos de su gestión.

El presidente del Concejo, Lucio Quispe, quien pertenece al partido del alcalde, convocó para hoy, a las 17.00, a una sesión extraordinaria para abordar el tema. Sin embargo, Arias no está de acuerdo con que esta instancia haga su trabajo.

“El alcalde sufre de paranoia, ya que piensa que la bancada del MAS-IPSP en el Concejo Municipal de La Paz quiere boicotear su gestión, pese a que somos minoría. Por eso, confunde y dice, por una parte, que el Concejo no quiere aprobar el POA 2023-2024, cuando este ya fue aprobado por el propio alcalde; y se molesta por la convocatoria a una sesión extraordinaria dentro de los plazos establecidos para tratar el POA reformulado a noviembre de 2023, que contiene errores en su formulación”, explicó el concejal Javier Escalier.



Cortaron la luz e internet en el Palacio Consistorial.

// FOTO: RRSS

## LA REUNIÓN SERÁ A LAS 17.00

# Concejales denuncian que Arias busca sabotear sesión del Concejo Municipal

Los representantes deben tratar el reformulado del Programa Operativo Anual 2024 y el presupuesto de lo que resta de esta gestión.

Por errores en el procedimiento —como que la propuesta de POA reformulado que se tratará no viene acompañada de un informe de la comisión respectiva—, Escalier aseveró que, al parecer, el presidente del Concejo tiene la misión de “quemar” esta instancia; además, el video en el que Arias anuncia la ayuda de otro concejal —Jorge Dulón—, es otra prueba de lo que en realidad buscaría.

Por su parte, la secretaria del Concejo, Lourdes Chambilla, dio a conocer que durante todo el día de ayer cortaron el servicio de luz al Palacio Consistorial, edificio donde trabajan todos los concejales y donde se reunirán hoy.

Escalier denunció además que no tuvieron señal de internet. Chambilla interpreta estas acciones como un sabotaje al trabajo de los fiscalizadores.

Asimismo, se observó el cierre del Sistema de Trá-

mites Municipales (Sitram). “Esta situación estaría perjudicando las funciones del ente legislativo, puesto que el Concejo Municipal de La Paz ha sido convocado a una sesión extraordinaria el día de mañana para tratar el reformulado POA y presupuesto noviembre de 2023. Al no poder ingresar al Sitram, los concejales y sus asesores se ven impedidos de revisar el POA, así también realizar observaciones o modificaciones al mismo”, comentó.

La concejala hizo notar que intentó —por segunda vez— entregar a través del Sitram la recientemente aprobada Ley de Declaratoria de Emergencia de la zona San Antonio. Sin embargo, esta no fue aceptada. En esta ocasión llegó con un notario de fe pública para que atestigüe que intentó cumplir con su trabajo.



El Concejo Municipal sesionará hoy, de forma extraordinaria.

// FOTO: RRSS



# Sociedad

• Ahora El Pueblo

El ministro de Educación, Édgar Pary, informó que se cumplió con la distribución de ítems de nueva creación acordados durante las negociaciones con las confederaciones de maestros urbanos y rurales de Bolivia.

## SE CUMPLIÓ CON LO PROMETIDO AL MAGISTERIO

# Educación distribuyó 3.180 ítems de nueva creación en 2023

El ministro de Educación, Édgar Pary, dio a conocer que en primera instancia solo se tenían disponibles 2.500.

“Como Ministerio de Educación hemos cumplido con los compromisos que hemos asumido. Tenemos un total de 3.180 ítems. A un principio (durante las negociaciones con las confederaciones de maestros) dijimos que nosotros progresivamente íbamos a ir incrementando y así lo hicimos. Primero nos asignaron 2.500 (ítems) y al final terminamos asignando 3.180, en la gestión 2023”, especificó la autoridad.

De acuerdo con la tabla de distribución detallada por el ministro, el departamento que más ítems recibió este año fue Santa Cruz. Le siguen La Paz y Cochabamba. “Es decir, en los departamentos donde hay mayor demanda de ítems”, subrayó.

“De la misma forma hemos trabajado en la distribución de horas. Hemos llegado a más de 33 mil horas para cubrir el déficit histórico, sobre todo de física y química”, sostuvo Pary, quien agregó que “algunos dirigentes no creyeron que

íbamos a llegar a esa cantidad (de ítems y de horas)”.

En esa línea, la autoridad indicó que las gestiones realizadas para la distribución de ítems y horas fue un encargo del Jefe de Estado, para quien la educación es un área de vital importancia. “Hemos trabajado arduamente en esta distribución por mandato de nuestro presidente Luchito”, dijo.

Durante el primer trimestre de esta gestión, la dirigencia del magisterio urbano promovió una serie de movilizaciones y paros en demanda de ítems de nueva creación, horas para reducir el déficit histórico, entre otras. Durante las mesas de negociación, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, se comprometió a realizar la distribución de ítems y horas a lo largo de la gestión, según las necesidades de cada región, por departamento.

Una maestra imparte clases a sus alumnos.



// FOTO: ARCHIVO

## DOS PAREDES MÁS PODRÍAN DESPLOMARSE

# Cae un muro en el barrio paceño de Cristo Rey debido a las lluvias

• Naira C. De la Zerda

**Vecinos del barrio de Cristo Rey denunciaron que un muro cedió en la avenida Jaimes Freyre esquina Juan Manuel Cáceres, en el macrodistrito de Cotahuma. El derrumbe habría sido ocasionado por las lluvias y por un sistema clandestino de desagüe.**

“Este lugar es semibaldío, una abuelita vivía en esta casa, pero la llevaron a un asilo, y hay personas

que vienen de vez en cuando a habitar la casa. Ellos no se preocupan del mantenimiento, se ha derrumbado la pared, poniendo en riesgo a quienes transitaban por el lugar”, declaró Jorge Morón, vecino de la zona, a la red Unitel.

Según detalló, nadie salió herido, pero aún hay dos paredes que están a punto de caer. Asimismo, los escombros que botaron a la calle cuando destecharon la casa, taparon la boca de tormenta y ahora eso quedó así.

De la misma forma, los habitantes de la casa habrían instala-

do un baño clandestino, sin ningún tipo de conexión al sistema sanitario de la urbe, lo que podría haber contribuido al derrumbe de este muro.

Asimismo, se registraron alertas de derrumbe en la zona de Vino Tinto. Según los vecinos, al menos seis viviendas estarían en peligro, debido al deslizamiento de un talud en los últimos días. La hipótesis de los habitantes del lugar es que hay aguas pluviales que están remojando el terreno, ya que no existe ningún tipo de desvío o de contención.



Un muro cayó en el barrio de Cristo Rey y puso en peligro a los vecinos.

// FOTO: RRRSS







EDICTO (Primera Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY N° 2492, CÓDIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO, NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA A AURORA CAZON LEON CON NIT 2824977, CON LA VISTA DE CARGO AN/GRLPZ/UF/VISCAR/157/2023 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EMITIDA POR LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, PARA QUE POR SÍ O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONE, ANTE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLÍVAR - DE LA CIUDAD DE EL ALTO, EN EL PLAZO PERENTORIO E IMPRRORROGABLE DE (30) DÍAS PARA FORMULAR Y PRESENTAR LOS DESCARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE.

PARTE PERTINENTE DE LA VISTA DE CARGO UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. AN/GRLPZ/UF/VISCAR/157/2023.

El Alto, 21 de septiembre de 2023. 1. GERENCIA REGIONAL O ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE ORIGEN. Gerencia Regional La Paz.

2. GIRADA CONTRA. AURORA CAZON LEON. SATELITE SRL.

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. NIT 2824977.

(...) 10. ACTO U OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE A LOS PRESUNTOS AUTORES. En consideración a lo expuesto, se establece lo siguiente:

10.1 En consideración a lo señalado del Numeral 2.8 (Presunta Comisión de Contravención Tributaria por Omisión de Pago Sobre Base Presunta) del presente informe técnico, se establece la presunta comisión de Contravención Tributaria por Omisión de Pago, acto tipificado en el Artículo 160°, Numeral 3 y sancionada en el Artículo 96° de la Ley N° 2492 (CTB) por parte del Operador(a) AURORA CAZON LEON con NIT/C.I. 2824977 y a la Agencia Despachante SATELITE SRL con NIT 169050022 por subvaluación de la mercancía amparada en la DUI sujeta a control diferido, situación que incide directamente en los tributos aduaneros correspondiente al Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto al consumo en específico (ICE) y Seguro, al haberse determinado un Valor Total FOB de sustitución de USD11.102,08 (Once mil ciento dos 08/100 Dólares americanos) de acuerdo a la valoración de la mercancía; consiguientemente se determina un Valor FOB No Declarado de USD1.181,20 (Un mil ciento ochenta y un 20/100 Dólares americanos) y un valor CIF No Declarado de USD1.759,92 (Un mil setecientos cincuenta y nueve 92/100 Dólares Americanos) en consecuencia, se establece que este hecho generó una deuda tributaria actualizada al 21/09/2023 por Bs7.730,00 (Siete mil setecientos treinta 00/100 Bolivianos) equivalente a UFVs3.144,64 (Tres mil ciento cuarenta y cuatro 64/100 Unidades de Fomento de Vivienda) por concepto de diferencia de valor, seguro, tributos Aduaneros GA, IVA e Intereses.

10.2 En consideración a lo señalado en romanos 5.4.1.9 (Presunta Comisión de Contravención Tributaria por Omisión de Pago Sobre Base Presunta) del presente informe técnico, se determina una multa por omisión de pago de conformidad al Artículo 165° de la Ley N° 2492 (CTB) modificado por la Ley N° 1448 de fecha 25/07/2022, Artículo 2° (Modificaciones), numeral III, modifica el Artículo 165° de la Ley N° 2492 (CTB) de 02/08/2003 y el D.S N° 4770 de 27/07/2022, por parte del operador(a) Sr(a). AURORA CAZON LEON con NIT/C.I. 2824977 a la fecha de vencimiento por UFVs1552,02 (Un mil quinientos cincuenta y dos 02/100 Unidades de Fomento de Vivienda), sujeta a lo previsto en los Artículos 156° (Reducción de Sanciones) y 157° (Arrepentimiento Eficaz) de la Ley N° 2492 (CTB), modificados por la Ley N° 812 de 30/06/2016, la Ley N° 1448 de fecha 25/07/2022 y el D.S N° 4770 de 27/07/2022, Artículo 2° (modificaciones).

10.3 Asimismo, se establece la Responsabilidad solidaria a la SATELITE SRL con NIT 169050022, en atención al Artículo 47° de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999 y Artículo 61° (Responsabilidad Solidaria e Indivisible) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, sobre la obligación tributaria aduanera.

10.4 Procedimiento por unificación en atención al Artículo 169° de la Ley N° 2492 del CTB, por el incumplimiento a la remisión o entrega de información y/o documentación solicitada por la Aduana Nacional a personas naturales y jurídicas, dentro del plazo concedido al efecto, establecida en el Acta de Diligencia 001/2019 de fecha 28/03/2019, notificado por Edicto en fecha 29/06/2019, al (a) operador(a) AURORA CAZON LEON con NIT/C.I. 2824977; conducta tipificada en el inciso h) del Artículo 186° de la Ley General de Aduanas, establecida en la Resolución de Directorio N° RD 01-043-19 de 20/12/2019 que aprueba el "Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduaciones de Sanciones" en lo referido al numeral 15° declarantes y otros operadores de comercio exterior autorizados sub numeral 15.1, por UFVs250,00 (Doscientos cincuenta 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda), en atención del Art. 150 de la Ley N° 2492.

11. PAGO. El (a) sujeto pasivo Sr. AURORA CAZON LEON con NIT/C.I. 2824977 y la Agencia Despachante SATELITE SRL con NIT 169050022 es responsable para efectuar el pago sobre el monto de la Liquidación Previa de la Deuda Tributaria, conforme establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 (CTB) y la sanción pecuniaria por la contravención tributaria por Omisión de Pago de acuerdo al Artículo 165° de la Ley N° 2492 (CTB), modificada con la Ley N° 1448 de fecha 25/07/2022 y el D.S N° 4770 de 27/07/2022 en su Artículo 2° (Modificaciones), pudiendo beneficiarse con la reducción de sanciones manifestadas en el numeral 11 de la presente Vista de Cargo.

12. REDUCCIÓN DE SANCIONES. Las sanciones pecuniarias establecidas en la presente Vista de Cargo, pueden beneficiarse del arrepentimiento eficaz y la reducción de sanciones establecida en los Artículos 156° (Reducción de Sanciones) y 157° (Arrepentimiento Eficaz) de la Ley N° 2492 (CTB) modificado por la Ley N° 812 de 30/06/2016 y la Ley N° 1448 de fecha 25/07/2022 en su Artículo 2° (Modificaciones), de acuerdo a lo siguiente: a) Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo o Auto Inicial. b) El pago de la deuda tributaria después del vigésimo día de la notificación con la Vista de Cargo o Auto Inicial y hasta antes de la notificación con la Resolución Determinativa o Sancionatoria, determinará la reducción de la sanción aplicable en el ochenta por ciento 80% y pagará sólo el 20% de dicha sanción. c) El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el 60% y pagará el 40% de dicha sanción. d) El pago de la deuda tributaria efectuada después de la interposición del recurso de alzada y antes de la presentación del recurso jerárquico ante la Autoridad General de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el 40% y pagará el 60% de dicha sanción.

13. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS. Conforme lo establecido en el parágrafo I del artículo 98 del Código Tributario Boliviano, una vez notificada la presente Vista de Cargo, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada Zona Villa Bolívar, Av. 6 de Marzo S/N a tres cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Gerencia Regional La Paz - Aduana Nacional.

Firma y Sella: Paola Antonia Huanca Quisbert, Jefe Unidad de Fiscalización, Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. A, 05 de diciembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, a: AURORA CAZON LEON con NIT/C.I. 2824977, con la VISTA DE CARGO UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/157/2023 de fecha 21/09/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Gerencia Regional La Paz - Aduana Nacional.

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: Alda/acab/buc Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLGR2020-3179/1



EDICTO (Primera Publicación)

La Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° (NOTIFICACIÓN POR EDICTOS) de la Ley N° 2492, Artículo 33°, Parágrafo VI de la Ley N° 2341 y Artículo 42° del Decreto Supremo N° 27113, notifica al operador MARIA LUISA CALLISAYA CHARCA con Cédula de Identidad N° 3477997 con el Acta de Diligencia N° AN/GRLPZ/UF/ADD/1076/2023 Control Diferido de 28/11/2023 emitido por la Unidad de Fiscalización de la Gerencia Regional La Paz, a efecto de apersonarse a las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar de la Ciudad de El Alto, con el objeto de presentar la documentación solicitada para ejercer su derecho a la defensa y al debido proceso, en un plazo perentorio de tres (3) días hábiles computables a partir de la segunda publicación del presente Edicto.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. (...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional, en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable MARIA LUISA CALLISAYA CHARCA con C.I. 3477997, con el Acta de Diligencia N° AN/GRLPZ/UF/ADD/1076/2023 Control Diferido de fecha 28/11/2023 emitido por la Gerencia Regional La Paz, y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRES.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: Alda/acab/cvtr Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLGR2020-377



EDICTO (Primera Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA EN MÉRITO AL ART. 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 27874 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA CON LOS PROVEIDOS DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE EL ALTO-----

Table with 6 columns: N°, N° DE PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA, SUJETO PASIVO, NIT/C.I., ORIGEN DEL PIET, MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS, MONTO ADEUDADOS EN UFV'S. Rows include ANSELMO SIMON MAMANI PARI, CAROLINA SALINAS, ELOY PACHECO, MARCO MARTINEZ, ALICIA CERZO COCARICO, and LUIS CHOQUEMISA MAMANI.

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...).

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(1) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 24 de noviembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable ANSELMO SIMON MAMANI PARI con CI. 4981170 LP, con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-419/2023 de fecha 15/09/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(2) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 24 de noviembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable ANSELMO SIMON MAMANI PARI con CI. 4981170 LP, con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-514/2023 de fecha 25/09/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(3) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 24 de noviembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable ANSELMO SIMON MAMANI PARI con CI. 4981170 LP, con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-515/2023 de fecha 25/09/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(4) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 11 de diciembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable CAROLINA SALINAS con CI. NO CONSIGNA, con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-556/2023 de fecha 09/11/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(5) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 11 de diciembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable ELOY PACHECO con CI. DESCONOCIDO, con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-556/2023 de fecha 09/11/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(6) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 11 de diciembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable MARCO MARTINEZ con CI. 900012587, con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-556/2023 de fecha 09/11/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(7) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 11 de diciembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable ALICIA CERZO COCARICO con CI. 5993998 LP, con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-576/2023 de fecha 29/11/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(8) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 11 de diciembre del 2023.

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable LUIS CHOQUEMISA MAMANI con CI. 4772632 LP, con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-576/2023 de fecha 29/11/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional y sea conforme establezca la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: Alda/acab/frach/cvtr Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UJ2023/751

Advertisement for 'Crónicas' featuring the text 'El mejor panadero del mundo está en Andalucía y estas romanas' and 'PRONTOS EL 1-40-41 DEL PAN'.

# Seguridad

• Paulo Cuiza

**El presidente Luis Arce se solidarizó ayer con el municipio de Cotagaita, Potosí, que fue golpeado por una riada que dejó 25 comunidades afectadas, 1.500 familias damnificadas y tres personas (dos menores) muertas.**

“Recibimos con profundo pesar la noticia de pérdidas humanas producto de un desastre natural de proporciones en el municipio de Cotagaita, en #Potosí. ¡No están solos! Movilizamos de inmediato un helicóptero Súper Puma y el Grupo de Búsqueda y Rescate del SAR-FAB Sur para dar con las personas desaparecidas y atender a las familias de 25 comunidades damnificadas”, escribió el mandatario en la red social X, antes Twitter.

El Jefe de Estado informó del envío de cuatro brigadas médicas de emergencia al lugar, un lote de medicamentos y ocho toneladas de ayuda humanitaria para “las y los hermanos afectados por los fenómenos climáticos. Hacemos llegar toda nuestra solidaridad y pesar por las irreparables pérdidas de vidas humanas”.

El secretario de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria de la Gobernación de Potosí, Genaro Méndez, informó que el fin de semana la crecida del río se llevó a tres personas en el municipio de Cotagaita: dos niñas y una persona de 75 años. El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, confirmó el deceso de las menores.

“Se ha oficializado ya el deceso de dos personas, de dos menores de edad. Se tiene un



## LA RIADA AFECTÓ A 25 COMUNIDADES

# Arce se solidariza con Cotagaita y envía ocho toneladas de ayuda humanitaria

reporte de que hay personas desaparecidas entre dos a cinco”, declaró a la prensa en la ciudad de Tarija.

Desde Chuquisaca, se informó de la muerte de una mujer de 83 años en Villa Abecia a causa de una riada.

### DESASTRE

Calvimontes informó ayer que las lluvias en Cotagaita, entre la noche del domingo y madrugada del lunes, provoca-

# 4

**PERSONAS** mueren por riadas en Potosí y Chuquisaca.



ron el aumento del caudal del río que pasa por el municipio potosino, ocasionando un desastre de proporciones.

Son 25 comunidades las afectadas y 1.500 familias damnificadas por la riada.

Las operaciones con aeronaves se desarrollarán desde el aeropuerto de Tarija debido a que la plataforma aérea en Potosí se encuentra en mantenimiento; se dispuso también el despliegue del Grupo de Búsqueda y

Rescate del SAR-FAB Sur para el rastreo de los desaparecidos, señaló Calvimontes en conferencia de prensa.

El Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita informó que la noche del sábado se produjo una riada y granizada.

### NORTE PACEÑO

El presidente Arce también se solidarizó con los municipios que sufren los efectos de las lluvias en el norte del departamento de La Paz.

“También coordinamos la atención de las familias afectadas por riadas en Tipuani, Guanay y Caranavi de #LaPaz, donde equipos de evaluación de daños ya se encuentran en los sectores haciendo el relevamiento para activar la asistencia oportuna en favor de la población damnificada”, posteo el mandatario en X.

Calvimontes explicó que entre los municipios de Guanay y Tipuani, afectados por las riadas la anterior semana, se tienen 630 familias damnificadas por las riadas, mientras que en Caranavi se hace la evaluación sobre las viviendas que sufrieron daños.

### DAÑOS CAUSADOS POR RIADAS

- 25 comunidades golpeadas en Cotagaita por la riada del fin de semana.
- Defensa Civil informó de 1.500 familias afectadas en Cotagaita y de 630 entre los municipios de Guanay y Tipuani.
- Una mujer de 83 años perdió la vida al ser sorprendida por una riada en Villa Abecia, Chuquisaca.



Los daños causados por la riada en Cotagaita.

// FOTO: GAMC



# Seguridad

## Emiten alertas naranja y roja por posibles desbordes de ríos

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) emitió alertas naranja y roja por posibles desbordes de ríos provocados por las crecidas de las aguas producto de las intensas lluvias.

Entre el 12 y 16 de diciembre el Senamhi activó la alerta naranja ante los “ascensos repentinos de nivel con posibles desbordes en la cuenca del río Beni, Ichilo, Chapare, Tupiza, Tumusla, Alto Pilcomayo y Grande, afectando a los departamentos de Potosí, Chuquisaca, Cochabamba y parte de los Yungas y el norte de La Paz.

Según el reporte, en el departamento de Potosí, las localidades afectadas son Tarapaya, Yocalla, Betanzos, Chaqui, Tupiza, Puente Asloca, Cotagaita, Vitichi, Yura, Tumusla y poblaciones cercanas a estas.

En Chuquisaca se prevé que las localidades afectadas sean Ravelo, Potolo, Sucre, Azurduy y Camargo, entre otros municipios.

En Cochabamba, el aumento de las aguas llegaría a afectar a Puerto Villarroel, Puerto Grethel, Entre Ríos, Bulu Bulu, Ivirgarzama, Chimoré, Villa Tunari, Puerto San Pedro, Santa Rosa del Chapare, Puerto San Francisco, Etezazama, Ichoa y otros.

La crecida de los ríos en La Paz perjudica a La Asun-



La plataforma de un puente, en Cotagaita, colapsó ante la fuerza de las aguas.

“La alerta roja está centrada principalmente en la cuenca del río Beni, que va a afectar a los municipios de Coroico, Caranavi, Guanay, Santa Rosa y las poblaciones cercanas”.

**Juan Carlos Calvimontes**  
Viceministro de Defensa Civil

### 2

**ALERTAS EMITIÓ EL SENAMHI**, una de prioridad naranja y otra roja.

ta, Chulumani, Zongo, Apana, Palos Blancos, Alto Beni, Escocoma y otros.

#### ALERTA ROJA

El Senamhi emitió una alerta roja para el periodo entre el 13 al 16 de diciembre por ascensos repentinos de nivel con inminentes desbordes en

los ríos Mapiri, Tipuani y Coroico, en el norte de La Paz.

Según la previsión del Senamhi, las poblaciones que podrían sufrir eventos adversos son Tipuani, Chima, Bartolo, Cangallí, Guanay, Trapicheponte, Kelequeletra, Mocomoco, Mapiri, Angosto Quercano y poblaciones cercanas a Coroico.

“La alerta roja está centrada principalmente en la cuenca del río Beni, que va a afectar a los municipios de Coroico, Caranavi, Guanay, Santa Rosa y las poblaciones cercanas, esto debido al crecimiento de los ríos de Coroico, de Tipuani y Mapiri. La anterior semana hemos tenido las primeras inundaciones en el municipio de Guanay, este fin de semana nos han reportado en Caranavi y en Tipuani”, indicó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

Recomendó, en conferencia de prensa, a la población tomar en cuenta las alertas que emite el Senamhi, especialmente a las autoridades locales.



Una de las viviendas afectadas por la riada en Cotagaita.

// FOTO: PRESIDENCIA



Envío de ayuda humanitaria al municipio de Cotagaita, en Potosí.

“Recibimos con profundo pesar la noticia de pérdidas humanas producto de un desastre natural de proporciones en el municipio de Cotagaita, en #Potosí, ¡No están solos! Movilizamos de inmediato un helicóptero Súper Puma y el Grupo de Búsqueda y Rescate del SAR-FAB Sur para dar con las personas desaparecidas”.

**Luis Arce**  
Presidente del Estado Plurinacional

// FOTO: GAMC

// FOTO: GAMC

# Tribuna

## Crisis (de)mentes o mentalidades en crisis



**José Fernando Siñani Cárdenas\***

Se han ya más de 16 años que opinadores y opositores se empeñan en manchar la gestión económica del país con el anuncio de crisis. Retoman con más fuerza el análisis espúreo a medida que se acercan nuevamente los ciclos electorales, pretendiendo posicionar la idea de crisis en el país. Pero lo que en realidad está en crisis es la falta de ideas y argumentos en los opinadores y opositores para seguir con esta cantaleta.

La verdadera crisis y más propiamente recesión, es la que dejó el pasado gobierno en su intento de retomar las ideas neoliberales desconociendo la realidad económica y social de Bolivia, dejando al país completamente expuesto a los perniciosos efectos de la pandemia.

El Gobierno actual se enfrenta a múltiples desafíos producto del escenario pospandemia y las repercusiones de la guerra entre Rusia y Ucrania, que derivaron en riesgos de recesión global y fuertes presiones inflacionarias; no obstante, se demuestra que el Gobierno nacional a través de la reinstauración del Modelo Económico Social Comunitario Productivo ha sabido revertir el escenario de crisis y reencauzar la economía hacia el crecimiento sostenido con estabilidad.

A pesar del contexto internacional adverso, Bolivia ha mantenido un nivel de crecimiento positivo durante tres años consecutivos; el efecto de

la demanda externa repercutió en el sector de los hidrocarburos; pero el resto de los sectores se mantiene con niveles importantes de crecimiento económico ligados al impulso de la demanda interna. A diferencia de países como Perú, Uruguay o Chile, que presentaron cifras negativas de crecimiento en lo que va del año; Bolivia culminará la gestión con el tercer mayor crecimiento en América del Sur, superando, también, las previsiones que hacen organismos internacionales para la región.

La senda de crecimiento positiva de la economía va de la mano con la estabilidad de precios que posiciona al país entre las economías con el nivel de inflación más bajo de la región e inclusive del mundo; y es resultado de un esfuerzo económico que hace el Gobierno nacional a través de la subvención de los combustibles en un contexto de incremento del costo de importación de hidrocarburos; que se asume en pleno conocimiento de que mayores niveles de inflación afectan principalmente a los sectores más vulnerables de la población.

Crecimiento económico con estabilidad de precios, posibilitan el escenario para que se registren los niveles más bajos de desocupación en el país; y que inclusive posicionan a Bolivia como la economía con el menor nivel de desocupación en la región y la que mejor ha podido revertir el empleo a los niveles previos a la pandemia, como señalan organismos internacionales como la Cepal y la OIT.

Estas tres importantísimas variables: crecimiento económico, estabilidad de precios y bajos niveles de desocupación; en un escenario inter-

nacional sumamente adverso, son las que desbaratan los argumentos de crisis y que más bien vienen a caracterizar la reinstauración del Modelo Económico Social Comunitario Productivo que ha recorrido un largo camino reflexivo sobre la realidad económica nacional y que permite dar certeza a la población.

Queda claro que el país se ha diversificado, el crecimiento no depende del sector externo ligado a los hidrocarburos y ahora con las bases económicas nuevamente apuntaladas, recorre el camino hacia la industrialización.

Se avizoran grandes desafíos derivados del contexto internacional y que al igual que cualquier otro país se deben establecer las medidas de política económica para afrontarlos, pero se denota la confianza que tiene la población en la administración actual de gobierno no solo a través del apoyo recibido en las urnas, sino porque aun frente a las vicisitudes internas y externas se están logrando resultados contundentes que derivan en la confianza que se tiene al Presidente como uno de los economistas de mayor renombre en el país.

Y muy lejos del escenario de crisis en voz de los críticos de siempre, la confianza a nivel internacional en las acciones del Gobierno boliviano se refleja no solo en el eco que se hace de las participaciones nacionales en foros internacionales, sino también en acciones concretas como la adhesión de Bolivia al Mercosur, que permite al país fortalecer las relaciones de integración con uno de los bloques más grandes del mundo.

*\*Es economista.*



**Claudia Miranda Díaz\***

Después del golpe de estado de René Barrientos (1964-1969), larga fue la lucha del movimiento obrero y popular, junto a los partidos políticos de izquierda de esa época (POR, ELN, MIR, PCB, PSI), para derrocar a cinco dictaduras militares: Alfredo Ovando (1969-1970), Hugo Banzer (1971-1978), Juan Pereda (1978), Alberto Natusch (1979), Luis García Meza (1980-1981). También hubo en ese periodo: un gobierno por proclamación popular, Juan José Torres (1970-1971); dos cortos mandatos democráticos de Walter Guevara (1979) y Lidia Gueiler (1979-1980); tres gobiernos militares que abrieron paso al retorno democrático: David Padilla (1978-1979), Celso Torrelio Villa (1981-1982), Guido Vildoso (1982).

La Unidad Democrática y Popular (UDP), frente político compuestas por el Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda (MNRI), Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y el Partido Comunista de Bolivia (PCB), ganó las elecciones de los años: 1978, 1979 y 1980. Cada triunfo electoral era negado por los sectores dominantes de nuestro país y conllevaba un golpe de Estado: las elecciones del 9 de julio de 1978, golpe de Estado de Juan Pereda (julio, 21); elecciones del 1 de julio de 1979, interrupción de la débil democracia (Walter Guevara) por Alberto Natusch (noviembre, 1); elecciones del 29 de junio de 1980, suspensión democrática a Lidia Gueiler, por Luis García Meza (julio, 17). En cada elección el apoyo electoral a la UDP era mayor.

En el gobierno de Guido Vildoso (1982) se planteó la vigencia de las elecciones de 1980; Hernán Siles propuso una nueva contienda electoral, para tener una mayoría parlamentaria que le permitiera tener un gobierno con gobernabilidad; sin embargo, no fue escuchado, las voces apoyando al parlamento de las elecciones de 1980 se impusieron. La UDP ingresó al gobierno (octubre 10, 1982) con un Congreso Nacional de

## Jornadas de marzo

mayoría opositora; después de 18 años de inestabilidad política (1964-1982), la UDP, a la que le correspondía dirigir el país desde 1982 a 1986, gobernó en un periodo de completa inestabilidad económica, política y social, debiendo acortar su mandato al 6 de agosto de 1985, en pro de mayor estabilidad para la nación.

Debemos recordar que, durante los periodos dictatoriales por los que atravesó nuestro país, los golpes de Estado fueron avalados por Estados Unidos, en una política general para América Latina con su Plan Cóndor, que trajo luto y dolor a las familias en: Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay; operó entre 1970 y 1980. Cuando la UDP ingresó al palacio, Estados Unidos y sus representantes políticos en el país trabajaron arduamente para desestabilizar al gobierno de izquierda y conseguir derrocarlo. Una de las mejores herramientas para alcanzar su propósito era la economía, porque afectaba a toda la población.

En la II Guerra Mundial (1939-1945), la mayoría de los países del planeta participaron en este conflicto bélico, agrupándose en dos bloques. 1) La Alianza del Eje, conformada por: Alemania, Italia, Japón; se sumaron Hungría, Rumania, Eslovaquia, Bulgaria, Yugoslavia, Finlandia. 2) Los Aliados, compuesto por: la Unión Soviética, Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, China. Bolivia se adhirió al bloque de Los Aliados (en el gobierno oligárquico de Enrique Peñaranda, 1940-1943), colaboró con el envío de estaño a precios ínfimos —era el primer productor mundial en ese momento—, como material indispensable para la elaboración de armamento de guerra. Este mineral fue acopiado por Estados Unidos como una reserva estratégica que la utilizó en contra del gobierno de la UDP, haciendo fluctuar los precios del estaño en el mercado internacional, ocasionando la hiperinflación que agobió a nuestra economía, basada en la exportación del estaño.

El constante asedio político que sufría el gobierno de la UDP —y su presidente Siles Zuazo— de los factores de poder: Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), Congreso Nacional (mayoría par-

lamentaria: MNR, ADN) tuvo como una de sus acciones de presión a su renuncia: su secuestro en fecha 30 de junio de 1984, por parte de grupos de policías, militares y políticos de derecha (ADN, MNR), en un intento de golpe de Estado fracasado, porque no contó con apoyo de la población. El secuestro duró 10 horas, y los responsables se asilaron en una embajada extranjera.

En diciembre de 1984, con participación de la Iglesia Católica —otro factor de poder—, se llegó a un acuerdo de acortamiento del mandato de Siles, por un año; se convocaron a elecciones para el 14 de julio de 1985.

El 4 de marzo de 1985 se inició la movilización de mineros (unas fuentes señalan 5.000, otras 12 mil mineros) a la ciudad de La Paz, denominada "Las Jornadas de Marzo", su consigna era "el hambre no espera", se quedaron 21 días, con movilizaciones de las mil esquinas y asambleas diarias de las bases, contando con el apoyo ciudadano cotidiano para subsistir. El 23 de marzo retornaron en camiones a sus centros mineros, sin haber conseguido sus reivindicaciones principales, con el puño izquierdo en alto y el grito ¡los mineros volveremos! Dirigía la Federación Sindical de Mineros de Bolivia (FSTMB) y la Central Obrera Boliviana (COB), Juan Lechín Oquendo.

"Las Jornadas de Marzo" se convirtieron en el inicio de una derrota histórica del movimiento minero. Los partidos políticos de izquierda que apoyaron las luchas sociales en las décadas de 1960 a 1980, empezaron a fragmentarse; como resultado las elecciones de 1985 las ganó el exdictador Hugo Banzer (Acción Democrática Nacionalista, ADN); resultó segundo, Víctor Paz (Movimiento Nacionalista Revolucionario, MNR). En el Congreso Nacional se eligió como presidente al segundo más votado (MNR) por el periodo 1985-1989, abriendo paso a gobiernos neoliberales por 20 años. La izquierda retornaría en 2005.

Los mineros volverían a La Paz en la Marcha por la Vida en agosto de 1986.

*\*Es economista-investigadora.*



**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpo Toledo Arce  
**PERIODISTAS**

**Política.** Mónica Huancollo Suño  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerde  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín  
**Corrección.** José María Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

**Diagramación.** Iván Laimé Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo  
**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza  
**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milena Parisaca Carrasco,  
Angela Marquez Aguilar,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**  
Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178



C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313



# Editorial

## Lamentable veto de EEUU para detener la guerra

**L**a reciente decisión de Estados Unidos de vetar un proyecto de resolución en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cual buscaba el cese al fuego en la Franja de Gaza, ha generado profunda decepción y preocupación a nivel internacional.

Este veto, aplicado el 8 de diciembre, representa un obstáculo significativo para la resolución de un conflicto que ha dejado a su paso una estela de sufrimiento humano y una catástrofe humanitaria sin precedentes.

La continuidad de las hostilidades en Gaza solo augura más víctimas civiles y aumenta la urgencia de encontrar una solución pacífica a este conflicto devastador.

La diplomacia internacional ha expresado con claridad que en cuestiones de guerra y paz, las potencias influyentes deben asumir la responsabilidad de reducir el sufrimiento de la población civil y trabajar incansablemente por la paz y la preservación de vidas inocentes.

La comunidad internacional también ha manifestado su consternación por la incapacidad del Consejo de Seguridad de la ONU para cumplir con su deber de mantenimiento de la paz.

Cada vez hay más voces en el mundo que resaltan la necesidad urgente de reformar este organismo internacional, tomando en cuenta

que la situación actual pone de manifiesto la necesidad de una revisión integral de su funcionamiento.

El secretario general de la ONU, António Guterres, ha señalado que la autoridad del Consejo de Seguridad se ve socavada por la falta de capacidad para poner fin a las hostilidades en Gaza.

El número de víctimas civiles en este conflicto es inaceptable y sin precedentes, lo que destaca la urgencia de encontrar una solución diplomática que ponga fin al derramamiento de sangre.

Las lamentaciones por el veto estadounidense también han llegado desde la Unión Europea, que ha expresado su pesar por esta decisión que obstaculiza los esfuerzos por lograr la paz en la región.

La postura refleja la preocupación compartida por muchos líderes internacionales, pero está claro que la actual configuración del Consejo de Seguridad no permitirá alcanzar objetivos importantes mientras no se aplique una reforma de la organización internacional.

Es esencial que la comunidad internacional reafirme su compromiso con la búsqueda de una

paz justa y duradera en la región. El veto estadounidense representa un revés significativo, pero también destaca la necesidad urgente de reformar las instituciones internacionales para abordar los desafíos contemporáneos de manera efectiva y justa.

La continuidad de las hostilidades en Gaza solo augura más víctimas civiles y aumenta la urgencia de encontrar una solución pacífica a este conflicto devastador.

**A PULSO**



**EDICTO**  
(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana en mérito al Art. 86 del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, notifica, cita y emplaza con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/365/2023 ADJUDICACION EN SUBASTA PUBLICA** de fecha 14/11/2023 a **JOSÉ BERNABÉ QUISBERT CHÁVEZ CONC. I. 4926713 L.P.**, seguido a instancia de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional-----

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/365/2023 ADJUDICACION EN SUBASTA PUBLICA DE FECHA 14/11/2023**  
La Paz, 14 de Noviembre de 2023-----

**VISTOS:**-----  
Acta de primera audiencia de remate en subasta pública de 10/11/2023, depósito entregado en efectivo en fecha 10/11/2023, que corresponde al 20% del precio base ofertado Bs5.701,00; depósito entregado en efectivo en fecha 13/11/2023, que corresponde al saldo del monto adjudicado en remate en subasta pública de Bs51.299,00 y demás antecedentes del proceso administrativo, y:-----

(...) **POR TANTO:**-----  
La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades conferidas por ley dispone:-----

**PRIMERO.**- APROBAR el Acta de Audiencia de Remate en Subasta Pública de fecha 10/11/2023, acto llevado a cabo con la presencia de con la presencia la Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional Lic. Paola Antonia Huanca Quisbert, Jefe de la Unidad Jurídica Abg. Arminda Lili Delgado Acarapi, Notario de Gobierno del Departamento de La Paz, Abg. Bernardino Rubén Conde Limachi y la Notaría de fe Pública N°56 Abg. Tatiana Olimpia Rocabado Meza, en consecuencia se adjudica la propiedad y derechos inherentes al postor señor Luis Guillermo Vargas Silva con Cl. 9956913, en la suma de Bs57.000,00.- (CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS), por la mercancía con Declaración Única de Importación 2016/221/C-74 de fecha 15/06/2016.-----

**SEGUNDO.**- Procédase al levante de la medida coactiva ejecutada de embargo de la Mercancía correspondiente a la Declaración Única de Importación 2016/221/C-74 de fecha 15/06/2016.-----

**TERCERO.**- Póngase a conocimiento de la Administración de Aduana Frontera Charaña la presente resolución, para que a través del Concesionario de Depósito de Aduana DAB, se proceda con la entrega de la mercancía con Declaración Única de Importación 2016/221/C-74 de fecha 15/06/2016, sea a favor del Sr. Luis Guillermo Vargas Silva con Cl. 9956913, adjudicatario, mismo que debe cancelar pago por servicio de almacenaje del 4,50% del monto total obtenido en la subasta. A este efecto se deberá suscribir acta de entrega firmada por las partes.-----

**CUARTO.**- El adjudicatario deberá realizar el recojo de la mercancía en un plazo de 15 días hábiles computables a partir de la notificación con la presente resolución.-----

**QUINTO.**- Ante la recuperación parcial de la deuda producto del remate realizado, se dispone la prosecución del cobro coactivo por los Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-2140/2019 de fecha 17/10/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2389/2019 de fecha 20/11/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2533/2019 de fecha 16/12/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2534/2019 de fecha 16/12/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-45/2021 de fecha 27/02/2021, AN-GRLGR-SET-PIET-278/2021 de fecha 06/07/2021, AN-GRLGR-SET-PIET-355/2021 de fecha 04/08/2021 y AN-GRLGR-SET-PIET-35/2022 de fecha 21/02/2022.-----

**SEXTO.**- Notifíquese con la presente resolución al sujeto pasivo y al adjudicatario, conforme normativa vigente.-----

Regístrese, notifíquese y cúmplase.-----  
Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional-----

**PARTE PERTINENTE DE AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO**-----  
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable al sujeto y/o tercero responsable **JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ CON C.I. 4926713 L.P.**, con el/la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/365/2023 ADJUDICACION EN SUBASTA PUBLICA** de fecha 14/11/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----

Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional-----

**EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**-----  
Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional-----

GRLPZ: GNCZ  
GRLPZ/UJ: Alda/acab/ndyr  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLPZ/UJ2022/868

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/IADJ/4/2023

**INVITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN**  
(ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVIA AL REMATE EN SUBASTA PUBLICA)  
R-0370-01

**LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA:** En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **SIA S.R.L. con NIT/C.I. N° 157734028**, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Nº	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO	Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	79108417881	332279001809	05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>					<b>12.017.639</b>	<b>-</b>

**DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS**

**Nota:** Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado **PARA ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA EL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

UBICACIÓN	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN SIT./	TIPO INMUEBLE
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" ANDRES IBÁÑEZ. PRIMAVERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA		DPTO. 104 P. PISO	(DEPARTAMENTO)

UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVIA AL REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" ANDRES IBÁÑEZ. PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****47.13 Metros²	7.01.1.99.0002611	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS)	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS)

**\*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.**

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	AGUA	LUZ
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
		GAMSCZ
		2019, 2020, 2021 y 2022

TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5 y B-7
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-6 y B-8

**\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 04/12/2023.**

**LAS ENTIDADES PUBLICAS** deberán presentar carta de expresión de interés suscrita por su máxima autoridad ejecutiva (MAE), manifestando de manera expresa el interés de adjudicarse el inmueble conforme a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019.

**LAS PERSONAS PARTICULARES** interesadas, deberán presentar una carta de expresión de interés, conforme a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019, en lugar, fecha y hora señalado en la invitación pública, consignando y adjuntando lo siguiente: a) Nombre o Razón Social del interesado; b) Identificación del o los bienes cuya adjudicación se pretende; c) Monto propuesto para la adjudicación del o los bienes en numeral y literal, que en ningún caso podrá ser inferior al precio base establecido; d) Fotocopia de Cedula de Identidad y poder de representación legal cuando se trate de personas jurídicas, e) Copia original de la boleta de depósito de seriedad de propuesta, equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs49.472,23 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 23/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 1000002998983 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES"; f) Domicilio.

**LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LAS EXPRESIONES DE INTERÉS** en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, hasta **horas: 18:30 p.m. del día Jueves 11 de Enero de 2024**; la adjudicación se efectuará a la PRIMERA carta de expresión de interés recepcionada que cumpla los requisitos establecidos en el Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019; Asimismo, las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos precedentemente quedarán inhabilitadas de manera automática.

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble:BI-61-2023-640.

La Paz, 04 de Diciembre de 2023.

*[Firma manuscrita]*

**IMPUESTOS NACIONALES**

Linea gratuita 800-10-3444

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

La Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° (NOTIFICACIÓN POR EDICTOS) de la Ley N° 2492, Artículo 33°, Parágrafo VI de la Ley N° 2341 y Artículo 42° del Decreto Supremo N° 27113, notifica al operador **MARIA LUISA CALLISAYA CHARCA** con Cédula de Identidad N° 3477997 con la Resolución Administrativa AN/GRLPZ/UJ/RESADM/120/2023 de 27 de noviembre de 2023 emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, a efecto de tomar conocimiento de la anulación de obrados hasta el vicio más antiguo, esto es, hasta la Vista de Cargo AN-GRLGR-UFILR-VISCAR-554-2019 de 06/12/2019.-----

**PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO**-----  
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional, en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **MARIA LUISA CALLISAYA CHARCA con C.I. 3477997**, con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/120/2023** de fecha 27/11/2023 emitida por la Gerencia Regional La Paz, y sea conforme establece la normativa.-----

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----

**EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRES.**-----  
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----

GRLPZ: GNCZ  
GRLPZ/UJ: Alda/acab/cvtr  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLGR2020-377

**DERECHO A LA SALUD**

**ARTÍCULO 18**

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Tienen además el derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.

**LEY 548**

Alfaro EL PUEBLO

Linea gratuita 800-10-3444

**ALFARO EL PUEBLO**

Linea gratuita 800-10-3444





**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**RENOVACIÓN DE CABLES**

**Desde horas 09:30 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 1 (entre avenida Ramiro Castillo y calle Central), Central (entre calles Costanera y 2), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa El Carmen.

**INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR**

**Desde horas 09:30 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de los edificios Ecuador y Carla Patricia, ubicados en la avenida Ecuador, zona Sopocachi Bajo.

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: B (entre calle A y D), A y calles adyacentes de la zona La Glorieta.

**REEMPLAZO DE CRUCETAS SECCIONADORAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 12:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles Omar Torrijos (entre avenida The Strongest y calle 3), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Huacollo.

**CIUDAD DE EL ALTO**

**REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES**

**Desde horas 09:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Sebastián Mendoza (entre calles 29-B y 30-C) y calles adyacentes de la zona Ciudad Satélite Plan 266.

**SISTEMA AROMA**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 14:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Vituyo Calluchani, Alto Pomani, Balcani, Pararani, Caluta, Huayhuico, Enequella, 12 de mayo, Cosmini, Huayna Potosi y zonas aledañas de las provincias Aroma y Pacajes.

**SISTEMA NUEVO**

**INSTALACIÓN DE POSTE Y REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR**

**Desde horas 09:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Kantupata, Rosapata Huancarama del municipio Coroico, provincia Pacajes.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 10:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Vitocota, Huancani Pampa, Pajchani, Mansanani, Paticuya, Chillani, Barbecho, Jacha Pampa, Janko Calani, Caqueña, Hamanasi, Cala Cala, Pajhuaya, Conchupata, Viojoni, Sorato, Tolorani, Chocorosini, Carcatana, Soracucho, Tapyicota, Ribapampa, Cuitaba Grande, Milliraya, Sayhuani del municipio Ayata, provincia Muñecas.

Comunidades: Cotacucho, Itapalluni, Paña Pallallani, Quishuarani, Molino Jatita, Cani Cani, Compañía, Huanco Pallallani, karka Punku Murrumuyavi, Luquiapu Chico, Luquiapu Grande, Llachojani, Chamacani, Yuncamarca, Ventitani, Pucara Livinizu, Lampayani, Sisillani Pacupata, Sisillani Qhulani, Parasani, Yanahuaya, Charaj, Tholani, Pusillani, Huayllani, Kayllahunuyoj, Mojonpata, Aucapata, Cosniapa, Cooperativa Unión Aucapata; radio base Entel, Tigo y Viva del municipio Aucapata, provincia Muñecas.

**SISTEMA NORTE**

**REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 10:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias: Río Mercedes Primera, Río Mercedes Segunda, Loa y colonias aledañas del municipio Caranavi, provincia Caranavi.

**REEMPLAZO DE POSTES**

**Desde horas 11:00 hasta horas 14:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población Arapata (zona Primero de Mayo) del municipio Coripata, provincia Nor Yungas.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 12:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Chillata del municipio Ynacachi, provincia Sud Yungas.

**REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 13:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias: San Pedro Caranavi, Huayrapata, Puerto León, Alto Puerto León y colonias aledañas del municipio Caranavi, provincia Caranavi.

**DÍA: VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE LAS HORAS 01:00 Y 06:00 a las calles: Canonigo Ayllon (entre calle Ángel Dávalos y avenida James Freyre), Ángel Dávalos (entre calles Pioneros de Rochdale y Canonigo Ayllon); pasaje 1641 y calles adyacentes de la zona Tembladerani.

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 13:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Eduardo Avaroa (entre calle B. Boeto y pasaje B. Boeto) y calles adyacentes de la zona Obispo Indaburo.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Tomasa Murillo (entre calles 23 y 25); Fuerza Naval (entre calles 33 y 24 Las Retamas B); calles: 23 (entre calles G. Villanueva y plaza Jaime Escalante) y calles adyacentes de la zona Achumani.

Además los consumidores: cajero automático y Agencia Banco Unión, Diproye, Prendamás S.R.L.

**REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 12:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del condominio Aventura, Centro de Salud Cubana, ubicado en la calle 1 esquina avenida Alexander, calles y pasajes adyacentes de la urbanización Pamirpampa.

**CIUDAD DE EL ALTO**

**REEMPLAZO DE POSTE Y RENOVACIÓN DE CABLES**

**Desde horas 09:30 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Sucre (entre calles Jhonson y avenida Eduardo Abaroa), Jhonson (entre calles Ingavi y Sucre) y calles adyacentes de la zona Alto Lima Primera Sección.

**RENOVACIÓN DE CABLES**

**Desde horas 13:30 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: 8 (entre avenida Adrián Castillo y calle Tihuacu), 9 (entre calles Illimani y Sucre); calles: Illimani (entre avenidas 10 y 7), Sucre, Ingavi (entre avenidas 9 y 7) y calles adyacentes de la zona Alto Lima Tercera Sección.

**VIACHA**

**INSTALACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Evo Morales Ayma (entre calles Pacajes y A); calles: 3 de Julio, 5 de Diciembre, Pacajes, 27 de Mayo, 2 de Febrero de la urbanización Exaltación ST 4 y calles adyacentes.

Las urbanizaciones: San Marcos, 25 de Noviembre, América del Sur, San Bárbara (Laja), 23 de Marzo y calles adyacentes.

**SISTEMA NUEVO**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Chumiza, Wilawilani, Machacamarcas, Kahacani, Tapila Florida, Villa General Peñaranda, Tacacoma, Ananea Larecacha, Collabamba, Santa Clara, Millimbaya, Llachani, Challapata, Tacachaca, Camaqueni, Churicala; radio base Entel, radio base Tigo, radio base Viva del municipio Tacacoma, provincia Larecacha.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 10:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica las poblaciones: Plan Aeropuerto, Ulla Ulla Huata, Huacochani, Nuve Pampa, Antaquilla, Soratera, Central Suches, San Antonio, Cololo Altarani, Agua Blanca, Pelechuco, Makara, Puina, Keara, Puyo Puyo, Hilo Hilo, Rayo Rojo, Chiata del municipio Pelechuco, provincia Franz Tamayo.

Comunidades: Sorapata, San Miguel de Thapi, Curva del municipio Curva, provincia Bautista Saavedra. Radio bases Entel, Viva, Tigo, Hospitales, Postas, Centros de Salud y poblaciones aledañas.

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE.

EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333  
Línea gratuita



ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/IADJ/6/2023

**INVITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN  
(ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVIA AL REMATE EN SUBASTA PÚBLICA)  
R-0370-01**

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente SIA S.R.L. con NIT/C.I. N° 157734028, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						
<b>DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>12.017.639</b>	<b>-</b>

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado **PARA ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA EL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

BIEN INMUEBLE		
UBICACIÓN	DENOMINACIÓN STIT/	TIPO INMUEBLE
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" ANDRES IBÁÑEZ. PRIMAVERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	DPTO. 103 P. PISO	(DEPARTAMENTO)

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVIA AL REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO PERICIAL
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRÍCULA FOLIO REAL		
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" ANDRES IBÁÑEZ PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****47.13 Metros <sup>2</sup>	7.01.1.99.0002610	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS)	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS)

\*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	AGUA	LUZ	GAMSCZ
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	2019 ,2020, 2021 y 2022

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4 y B-5
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-6 y B-7

\*Consulta en el SinaRepweb a fecha 04/12/2023.

LAS ENTIDADES PÚBLICAS deberán presentar carta de expresión de interés suscrita por su máxima autoridad ejecutiva (MAE), manifestando de manera expresa el interés de adjudicarse el inmueble conforme a lo dispuesto por el Paragrafo I del Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019.

LAS PERSONAS PARTICULARES interesadas, deberán presentar una carta de expresión de interés, conforme a lo dispuesto por el Paragrafo II del Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019, en lugar, fecha y hora señalado en la invitación pública, consignando y adjuntando lo siguiente: a) Nombre o Razón Social del interesado; b) Identificación del o los bienes cuya adjudicación se pretende; c) Monto propuesto para la adjudicación del o los bienes en numeral y literal, que en ningún caso podrá ser inferior al precio base establecido; d) Fotocopia de Cedula de Identidad y poder de representación legal cuando se trate de personas jurídicas, e) Copia original de la boleta de depósito de seriedad de propuesta, equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs49.472,23 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 23/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 1000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"; f) Domicilio.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LAS EXPRESIONES DE INTERÉS en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, hasta horas: 18:30 p.m. del día Jueves 11 de Enero de 2024; la adjudicación se efectuará a la PRIMERA carta de expresión de interés recepcionada que cumpla los requisitos establecidos en el Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019; Asimismo, las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos precedentemente quedarán inhabilitadas de manera automática.

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: BI-61-2023-39.

La Paz, 04 de Diciembre de 2023.



Línea gratuita 800-10-3444



**Crónicas**



# Internacional

• Prensa Latina

El secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, convocó ayer a los participantes en la 28 Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático (COP28) a una mayor ambición y flexibilidad.

“Estamos en una carrera contra el tiempo. Nuestro planeta está a minutos de la medianoche para el límite de 1,5 grados Celsius. Y el reloj sigue corriendo”, urgió Guterres y añadió que es hora de acelerar para negociar y comprometerse con las soluciones.

## HOY CIERRA LA COP28

La COP28, con cierre hoy, todavía tiene muchas brechas que necesitan ser cerradas, dijo el Secretario General, quien insistió en que el evento demostró que el multilateralismo permanece como la principal esperanza para luchar contra los desafíos globales en este mundo tan fragmentado.

“Específicamente, le pido a las partes que alcancemos la mayor ambición en dos terrenos: la reducción de los gases de efecto invernadero y la justicia climática”, remarcó Guterres.

Refirió que el balance global del Acuerdo de París debe ofrecer un plan claro para doblar la eficiencia energética y mantenerse en

## ANTÓNIO GUTERRES

# Secretario General de ONU convoca a una mayor ambición en la COP28

Insistió en que el evento demostró que el multilateralismo permanece como la principal esperanza para luchar contra los desafíos globales.

focados en la reducción de la producción y consumo de combustibles fósiles.

La transformación no ocurrirá de la noche a la mañana, advirtió y agregó que aun cuando la descarbonización crea miles de empleos decentes, los gobiernos tienen que garantizar apoyo, capacitación y protección social para aquellas personas que reciban un impacto negativo.

Guterres consideró esencial que el balance global del Acuerdo de París reconozca la necesidad de eliminar el uso de combustibles fósiles en el periodo de tiempo necesario para asumir el límite de 1,5 grados y acelerar una transición energética justa, equitativa y ordenada para todos.

Esta, agregó, debe tomar en cuenta el principio de una responsabilidad común, pero diferenciada, y el respeto a las capacidades efectivas a la luz de las distintas circunstancias nacionales; no para reducir la ambición, sino para combinar la ambición y la equidad.

El secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres.



// FOTO: PRENSA LATINA

## LA MAYORÍA ERAN MENORES DE EDAD

# Ataque israelí contra localidades causa 30 muertos en Franja de Gaza

• Prensa Latina

Al menos 11 palestinos fueron asesinados ayer y decenas resultaron heridos en bombardeos israelíes contra la ciudad de Rafah y el campamento de refugiados de Nuseirat, en la Franja de Gaza.

En la sureña urbe perdieron la vida seis personas, en su mayoría menores de edad, tras el ataque de la aviación contra

una vivienda en el barrio de Tel Al-Sultan, reportó la agencia oficial de noticias Wafa.

Cinco más, entre ellos tres niños, fallecieron en un incidente similar en Nuseirat, y varios fueron heridos tras la caída de bombas en la localidad cercana de Deir Al-Balah.

La artillería israelí lanzó numerosos proyectiles contra zonas de la ciudad de Khan Yunis, uno de los principales epicentros de la ofensiva terrestre del Ejército, que perdió a 101 soldados en la Franja.

También fueron atacados en la madrugada los campamentos de refugiados de Maghazi y Jabalia, así como el barrio de Al-Shujaiya, ubicado en la urbe de Gaza.

Wafa denunció que anoche 22 civiles, entre ellos niños y mujeres, murieron en una incursión de las fuerzas israelíes contra viviendas en el campamento de refugiados de Al-Ghazi.

Horas antes, otros cuatro fallecieron por disparos de la artillería contra Khan Yunis, señaló. Según cifras oficiales, 17.975 palestinos murieron en ese enclave.



// FOTO: PRENSA LATINA

Buscan debajo de los escombros personas sobrevivientes.



• AHORA EL PUEBLO

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) recibe la donación de una valiosa colección de bienes documentales del reconocido etnógrafo, artista plástico, especialista en conservación de bienes culturales y ceramista Hugo Daniel Ruiz

## SON 884 UNIDADES DOCUMENTALES

# Fundación Cultural del BCB recibe bienes del etnógrafo Hugo Daniel Ruiz

La biblioteca del artista plástico, especialista en conservación de bienes culturales y exdirector del Musef, será donada.

La donación consta de 18 cajas que contienen 884 unidades documentales que pertenecieron al etnógrafo, reconocido también por dirigir el Musef entre 1969 y 1997.

En 2021, durante el homenaje póstumo que la FC-BCB hizo en honor al que fuera su director por más de tres décadas, su hijo José Luis Ruiz Blanco hizo pública la intención de donar la biblioteca de su padre a la institución.

Hugo Daniel Ruiz nació en Sucre, el 5 de enero de 1937, estudió Artes Plásticas en la Escuela de Bellas Artes de la capital. Luego decidió viajar a La Paz para perfeccionar sus estudios, especializándose en cerámica en la Escuela Municipal de Artesanías y Miniatura.

Ruiz ingresó al Museo Nacional de Arte Popular y Artesanías, instancia que se creó el 23 de

agosto de 1962. Allí hizo investigaciones en varias comunidades de La Paz, Santa Cruz y Sucre, y muchos pueblos indígenas.

Fue miembro del Comité Departamental de investigadores de la Dirección Nacional de Cultura (1971), participó, con Julia Fortún, en los festivales internacionales de música folklórica de Salta (1965 y 1966), la Feria Internacional de Artesanías en Santiago de Chile (1972) y en la Primera Reunión Técnica de Educación y Cultura Popular Tradicional, en Cuenca, Ecuador (1972).

El etnógrafo también estudió en el instituto Paul Coremans de

México, donde visitó el Museo Nacional de Antropología e Historia, experiencia que sirvió para proyectar el moderno Museo Nacional de Etnografía y Folklore.

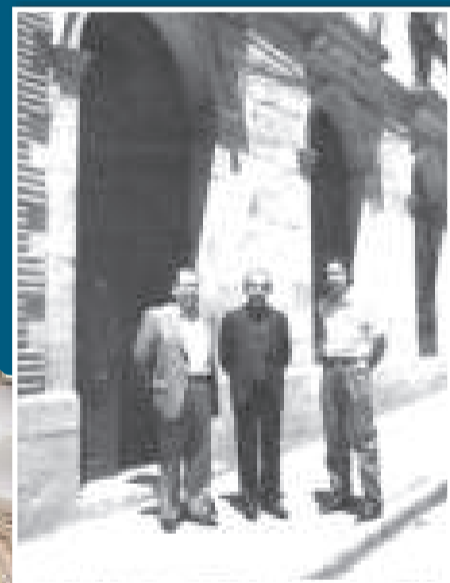
“Transformó el antiguo Museo de Artesanía y Arte Popular en el moderno Museo Nacional de Etnografía y Folklore, logrando el apoyo del Banco Central de Bolivia desde 1974. Fue visionario y el primero en contratar a los profesionales aymaras Roberto Choque Canqui (historiador) y Juan de Dios Yapita (lingüista).

La élite intelectual empezó a calificar al Musef despectivamente como el “Museo de los indios. No obs-

tante, recibió el espaldarazo de la comunidad científica internacional”, sostiene el presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordóñez, en un artículo dedicado a Ruiz.

Uno de sus mayores logros fue la creación de la Reunión Anual de Etnología (RAE), abierta e irrestricta, que propicia un diálogo entre profesionales e investigadores.

Además de su biblioteca, que se especializaba en etnología, también se entregó una importante colección de miniaturas de Alasita.



FOTOS: MUSEF

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/IADJ/5/2023

INVITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVIA AL REMATE EN SUBASTA PUBLICA) R-0370-01

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente SIA S.R.L. con NIT/C.I. N° 157734028, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Table with 5 columns: N°, TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA, N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.

DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS 12.017.639

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado PARA ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA EL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

Table with 3 columns: UBICACIÓN, BIEN INMUEBLE, TIPO INMUEBLE

Table with 5 columns: UBICACIÓN, TIPO INMUEBLE, SUPERFICIE DEL TERRENO, MATRICULA FOLIO REAL, MONTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVIA AL REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL

\*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

Table with 4 columns: DEUDAS/IMPUESTOS, DEUDAS POR SERVICIOS, IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

Table with 4 columns: TIPO DE GRAVAMEN, GRAVAMENOS, ASIENTO

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 04/12/2023.

LAS ENTIDADES PUBLICAS deberán presentar carta de expresión de interés suscrita por su máxima autoridad ejecutiva (MAE), manifestando de manera expresa el interés de adjudicarse el inmueble conforme a lo dispuesto por el Paragrafo I del Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019.

LAS PERSONAS PARTICULARES interesadas, deberán presentar una carta de expresión de interés, conforme a lo dispuesto por el Paragrafo II del Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019, en lugar, fecha y hora señalado en la invitación publica, consignando y adjuntando lo siguiente: a) Nombre o Razon Social del interesado; b) Identificación del o los bienes cuya adjudicación se pretende; c) Monto propuesto para la adjudicación del o los bienes en numeral y literal, que en ningún caso podrá ser inferior al precio base establecido; d) Fotocopia de Cedula de Identidad y poder de representación legal cuando se trate de personas jurídicas, e) Copia original de la boleta de depósito de seriedad de propuesta, equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs70.171,31 (SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN 31/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES"; f) Domicilio.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LAS EXPRESIONES DE INTERÉS en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, hasta horas: 18:30 p.m. del día Jueves 11 de Enero de 2024; la adjudicación se efectuará a la PRIMERA carta de expresión de interés recepcionada que cumpla los requisitos establecidos en el Artículo 25 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019; Asimismo, las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos precedentemente quedarán inhabilitadas de manera automática.

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: BI-61-2023-641.

La Paz, 04 de-Diciembre de 2023.



Linea gratuita 800-10-3444

EDICTO

(Primera Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY N° 2492, CÓDIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO, NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA A SANTOS CHIRINOS MENDOZA CON C.I. 9959295 L.P., CON LA VISTA DE CARGO POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GR/LPZ/UF/VISCAR/248/2023 DE FECHA 22/11/2023, EMITIDA POR LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, PARA QUE POR SÍ O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSENE, ANTE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLIVAR - DE LA CIUDAD DE EL ALTO, EN EL PLAZO PERENTORIO E IMPRRORROGABLE DE (30) DÍAS PARA FORMULAR Y PRESENTAR LOS DESCARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE.

PARTE PERTINENTE DE LA VISTA DE CARGO POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GR/LPZ/UF/VISCAR/248/2023.

El Alto, 22 de Noviembre de 2023. I. GERENCIA REGIONAL O ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE ORIGEN: Gerencia Regional La Paz.

II. GIRADA CONTRA: 2.1 OPERADOR: SANTOS CHIRINOS MENDOZA. Carretera Jorge Carrasco N° 4124 Zona Mercedario, Municipio de El Alto - Departamento de La Paz.

2.2. AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA: VARGAS Y CIA LTDA. Calle Yanacocha N° 441 Edificio: Arcoiris, Piso 2, Dpto. 206, Zona: Central - Departamento La Paz.

III. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 3.1 C.I. OPERADOR: 9959295 L.P.

3.2. DIT AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA: 1002417025

(... ) X. ACTO U OMISION QUE SE ATRIBUYE AL PRESUNTO AUTOR

10.1. Se establece preliminarmente una Deuda Tributaria para el operador SANTOS CHIRINOS MENDOZA con C.I. 9959295 LP, y para la Agencia Despachante de Aduana VARGAS Y CIA LTDA con NIT: 1002417025, en su calidad de RESPONSABLE SOLIDARIO, en el marco de los párrafos Quinto y Sexto del Artículo 47° de la Ley N° 1990 y el Artículo 61° (RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE) del Decreto Supremo N° 25870, conforme al Artículo 47° (COMPONENTES DE LA DEUDA TRIBUTARIA) de la Ley N° 2492 (C.T.B.), actualizada al 22/11/2023 que asciende a 2.854,00 UFV (Dos Mil, Ochocientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente Bs7.050,00 (Siete Mil, Cincuenta 00/100 bolivianos), importe que incluye el tributo omitido, mantenimiento de valor e intereses.

10.2. Asimismo, conforme el numeral 3, Artículo 160° (CLASIFICACIÓN) de la Ley N° 2492 (C.T.B.), se establece una multa del 60% por omisión de pago actualizada al 22/11/2023 por 1.205,00 UFV (Un Mil, Doscientos Cincuenta 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente a Bs2.975,00 (Dos Mil, Novecientos Setenta y Cinco 00/100 bolivianos) sujeta a lo previsto en el Artículo 156° (REDUCCIÓN DE SANCIONES) de la Ley N° 2492 modificado por el parágrafo I del Artículo 2° (MODIFICACIONES) de la Ley N° 1448 y el Artículo 157° (ARREPENTIMIENTO EFICAZ) de la Ley N° 2492, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° (MODIFICACIONES) de la Ley N° 1448.

10.3. Asimismo, se establece la Responsabilidad solidaria a la Agencia Despachante de Aduanas VARGAS Y CIA LTDA con NIT: 1002417025, en atención al Artículo 47° de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999 y Artículo 61° (RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, sobre la obligación tributaria aduanera.

XI. PAGO: El operador SANTOS CHIRINOS MENDOZA con C.I. 9959295 LP, y para la Agencia Despachante de Aduana VARGAS Y CIA LTDA con NIT: 1002417025, podrán cancelar el total del Adeudo Tributario conforme establece el Artículo 47° (COMPONENTES DE LA DEUDA TRIBUTARIA) de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano.

XII. ARREPENTIMIENTO EFICAZ O REDUCCIÓN DE SANCIONES: Las sanciones pecuniarias por omisión de pago, establecidas en la presente Vista de Cargo, pueden beneficiarse con el arrepentimiento eficaz establecido en el Artículo 157° (ARREPENTIMIENTO EFICAZ) de la Ley N° 2492, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° (MODIFICACIONES) de la Ley N° 1448, respecto a la reducción de sanciones establecidas en el Artículo 156° de la Ley N° 2492 que fue modificado por el parágrafo I del Artículo 2° (MODIFICACIONES) de la Ley N° 1448, de acuerdo a lo siguiente:

1. Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo (20°) día de notificada la Vista de Cargo. 2. El pago de la Deuda Tributaria después del vigésimo (20°) día de la notificación con la Vista de Cargo o Auto Inicial y hasta antes de la notificación con la Resolución Determinativa o Sancionatoria determinará la reducción de la sanción aplicable en el ochenta por ciento (80%). 3. El pago de la Deuda Tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del Recurso de Alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el sesenta por ciento (60%). 4. El pago de la Deuda Tributaria efectuado después de la interposición del Recurso de Alzada y antes de la presentación del Recurso Jerárquico ante la Autoridad General de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el cuarenta por ciento (40%).

XIII. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS: Conforme lo establecido en el parágrafo I del Artículo 98° (DESCARGOS) de la Ley N° 2492, una vez notificada la presente Vista de Cargo, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de Marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro, ciudad de El Alto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. Firma y Sella: Paola Antonia Huanca Quisbert, Jefe Unidad de Fiscalización, Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO: El Alto 05 de Diciembre del 2023. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto v/o tercero responsable SANTOS CHIRINOS MENDOZA CON C.I. 9959295 L.P. con la VISTA DE CARGO POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GR/LPZ/UF/VISCAR/248/2023 de fecha 22/11/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRES.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: Alda/acab/ndyr Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLGR2020-653

EDICTO

(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en la Avenida Héroes del KM 7 S/N, Zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO: (...) RESUELVE: PRIMERO.- Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, la mercancía descrita en el Parte de Recepción:--

Table with 4 columns: N°, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N°, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN

SEGUNDO.- CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO.- PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: DIANE N. TAKAHASHI, UNIDAD GESTIÓN Y VANESA ESCALER, con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL. GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: Alda/acab/frach Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: S/HR





# Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

**B**olívar derrotó por 3 a 1 a Aurora y puso un pie en la final de la Copa División Profesional. El encuentro de ida de la fase semifinal se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

La Academia fue superior al rival, con buen dominio de balón, rápidas transiciones de defensa a ataque, buen volumen de juego en la ofensiva y efectivo en la definición, aunque la diferencia pudo ser mayor de no ser por la buena actuación del arquero David Akologo, quien atajó varias pelotas con destino de gol, además de contar con la ayuda del travesaño.

El Equipo del Pueblo planteó un sistema de juego que privilegió la marca e inquietó de contragolpe el arco defendido por Carlos Lampe.

Desde el pitazo inicial el cuadro celeste se fue con todo en busca de la apertura del marcador con un disparo de Francisco Da Costa, que el golero mandó al córner (9'), y otro de Ramiro Vaca que pasó a centímetros del poste derecho de la portería visitante (11').

Cuando se jugaba el minuto 14, Jesús Sagredo le cometió una falta a Oswaldo Blanco dentro del área y el árbitro Jordy Alemán, a instancia del informe del VAR, sancionó la pena máxima. Cobró la falta Jair Reinoso y con un remate bien colocado abrió la cuenta a favor de Aurora (1-0).

Bolívar volvió a la carga y en acciones sucesivas estuvo cerca de la igualdad, que finalmente llegó al minuto 33, con un impecable cabezazo de Diego Bejarano después de un centro de esquina ejecutado por Ramiro Vaca.

A los 35', Da Costa pudo ampliar la ventaja, pero su disparo pegó en el travesaño.

En el complemento sobresalió la figura de Patricio Rodríguez, quien en dos jugadas individuales sentenció el compromiso. Al minuto 52', 'Pato' Rodríguez recibió un balón, avanzó, encontró un vacío y con un disparo bien colocado marcó el 2 a 1. Siete minutos más tarde (59'), Rodríguez recogió una pelota fuera del área grande del adversario, se abrió espacio y con derecho mandó el esférico al fondo de la portería de Aurora para el 3 a 1 definitivo.

El encuentro revancha se disputará el jueves, a las 19.30, en el estadio Félix Capriles, donde un empate será suficiente para los bolivarianos. Mientras que Aurora requiere una victoria, al menos, por dos goles de diferencia para forzar a los lanzamientos penales.

## Bolívar vence a Aurora y pone un pie en la final



3 - 1



**Bolívar**

**Aurora**

1. Carlos Lampe  
8. Diego Bejarano  
2. Jesús Sagredo  
22. Nicolás Ferreyra  
29. Luis Paz  
23. Leonel Justiniano  
20. Fernando Saucedo  
11. Ramiro Vaca  
17. Patricio Rodríguez  
(24. Javier Uzeda)  
10. Bruno Savio  
(18. Carmelo Algarañaz)  
19. Francisco da Costa  
(9. Ronnie Fernández)

99. David Akologo  
3. Luis Barboza  
29. Nelson Amarilla  
(30. Darío Torrico)  
15. Sebastián Zaracho  
28. Óscar Vaca  
24. Carlos Sejas  
89. Iván Huayhuata  
(20. Amílcar Sánchez)  
10. Jair Torrico  
70. Serginho  
(31. Ezequiel Michelli)  
18. Jair Reinoso  
7. Oswaldo Blanco

**DT: Wálter Flores**

**DT: Mauricio Soria**

**GOLES:** Diego Bejarano 33' y Patricio Rodríguez 52' y 59'.

**GOL:** Jair Reinoso 18' (penal).

**Ciudad:** La Paz

**Estadio:** Hernando Siles

**Árbitro:** Jordy Alemán (Tarija)

**Asistentes:** José Antelo y Carlos Tapia

**Público:** 4.000 personas, aproximadamente

# Zago y Escobar llaman a 24 jugadores a la Sub-23 para amistosos ante Perú

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana Sub-23 jugará entre el martes 19 y el jueves 22 dos partidos amistosos frente a su par de Perú, en Lima, como parte de su preparación para competir en el torneo Preolímpico, que se disputará a principios del próximo año en Venezuela.

La lista de 24 jugadores convocados fue confeccionada por el técnico de la Selección boliviana absoluta, Antonio Carlos Zago, y el entrenador de las divisiones menores Pablo Escobar.

En la nómina figuran dos jugadores 'legionarios': Fernando Nava, del Atlético Paranaense de Brasil, y Daniel Ribera, que milita en el club Talleres de Córdoba, de Argentina. Los restantes 22 juegan en los clubes del fútbol boliviano.

Según el comunicado de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), los entrenamientos se iniciarán el viernes 15 en Santa Cruz, desde donde se viajará a la capital peruana el domingo 17.

Bolivia está emparejada en el Grupo A del campeonato Preolímpico, junto a las selecciones de Venezuela, Brasil, Ecuador y Colombia.

## CONVOCADOS

### ARQUEROS

1. Mauricio Adorno / Palmaflor
2. Bruno Poveda / Wilstermann

### DEFENSORES

3. Leonardo Justiniano / Tomayapo
4. Eduardo Álvarez / Royal Pari
5. César Romero / Blooming
6. Pablo Vaca / Always Ready
7. Samuel Guzmán / Oriente
8. Denilson Durán / Blooming
9. Yomar Rocha / Bolívar
10. Diego Medina / Always Ready

### MEDIOCAMPISTAS

11. Carlos Sejas / Aurora
12. Gabriel Villamil / Bolívar
13. Marco Salazar / Always Ready
14. Miguel A. Villarroel / Bolívar
15. Kevin Salvatierra / Royal Pari
16. Carlos Abastoflor / Guabirá
17. Fernando Nava / Paranaense
18. Javier Uzeda / Bolívar
19. Jhon Velásquez / Wilstermann
20. Jeyson Chura / The Strongest

### DELANTEROS

21. Moisés Paniagua / Always Ready
22. Lucas Chávez / Bolívar
23. José Martines / Always Ready
24. Daniel Ribera / T. de Córdoba.



El técnico Antonio Carlos Zago tomará el mando de la Selección Sub-23.

// FOTO: APG

## Wilstermann recibe a Royal Pari en el Félix Capriles

Wilstermann y Royal Pari se enfrentarán en la segunda semifinal de la Copa División Profesional. El compromiso de ida de la llave entre los dos rivales se disputará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, a partir de las 20.00.

El equipo aviador buscará ganar para dar el primer paso a la final del torneo en juego. El plantel dirigido por Cristian Díaz está en buen momento anímico después de la victoria que logró ante The Strongest (2-0) en condición de visitante que le representó el pase a la próxima fase.

Por su lado, el equipo cruceño avanzó a la semifinal después de vencer a Blooming (2-1) en compromiso de los cuartos de final jugado e el estadio 'Tahuichi' Aguilera.

### SENTIDA BAJA

El plantel rojo sentirá la baja de una de sus principales figuras, como es el mediocampista Rodrigo Amaral, quien acumuló su tercera tarjeta amarilla en el duelo contra el Tigre y quedó suspendido con un partido.



El plantel de Royal Pari reunido en la charla técnica del entrenador David De La Torre.

// FOTO: ROYAL PARI

"Por acumulación de amarillas no podré jugar el siguiente partido, pero vamos a estar en la revancha. Estamos sacando las ganas de donde sea, este equipo nunca se da por vencido", dijo dolido el jugador.

Su reemplazante está entre Rudy Cardozo y Franco Martínez.

El elenco inmobiliario encarará el cotejo con la propuesta de empatar para definir la serie de local. "Tenemos fe de hacer un buen partido", dijo el entrenador David De La Torre.

El cotejo de vuelta se jugará el jueves en el estadio 'Tahuichi' Aguilera desde las 20.00.

## Tres indisciplinados están suspendidos en Bolívar

Tres jugadores fueron separados del primer plantel de Bolívar por cometer actos de indisciplina. Los futbolistas que no fueron convocados para el compromiso de anoche ante Aurora por esa causa son los defensores Brayan Bentaberry (uruguayo) y Jairo Quinteros (boliviano) y el volante Gabriel Villamil (boliviano).

El fin de semana circularon videos en los que se evidencia que algunos jugadores estaban en mal estado, lo que causó un gran disgusto en el presidente Marcelo Claure, que mediante su cuenta en las redes sociales hizo el siguiente anuncio: "Jugar en el Club Bolívar es un privilegio que conlleva responsabilidades dentro y fuera de la cancha", posteó.

La dirigencia del equipo celeste no ha querido pronunciarse sobre el tema y solamente adelantó que habrá duras sanciones, sin precisar si estas serán económicas o deportivas.

La agravante está en el hecho de que la falta se cometió en una etapa decisiva de la Copa División Profesional.



www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita 800 10 5000

Aduana Nacional

EDICTO  
(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en la Av. Héroes del Kilómetro 7 S/N, Zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto, y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

RESUELVE: Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, la mercancía descrita en el Parte de Recepción:

Table with columns: N°, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N°, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN, and a list of 131 entries with details of goods and resolutions.

SEGUNDO.- CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de las mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de fecha 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, concordante con el artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO.- PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014 en el artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de fecha 13/09/2017, una vez que se presente la oferta de ejecución y firmeza como lo establece el artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Firma y Sella Silvia Filomena Macías Soto - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto Aduana Nacional.-----  
Firma y Sella Mariela Janet Herrera Bautista - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto Aduana Nacional.-----

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO

(...) notifique mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: PABLO PEREZ DONOSO, CO KARLA CLAUDIA LEDEZMA PEREZ, JENNY HURTADO C RDENAS, YOLANDA MAMANI HIGUERAS, MIGUEL CASTRO, ALEJANDRO NUMBELA, CANTRAL DE COOPERATIVAS EL CEIBO R, SR. MARIO ALBERT ALBERT PEREZ ZARCO, ALVAROBENJAMIN MONTANOANGULO, ZUZET SANGA, PAOLA FERNANDEZ GUSMAN, MIGUEL ANGEL ROJAS CASTRO, FERNANDEZ GUSMAN, MIGUEL ANGEL ROJAS CASTRO, FERNANDO CANO MATTOS, MARIANO UGALDE BAPTISTA, MICHAEL WILSON, RAQUEL XIMENA CASAS AVERANGA, VISA, GERMAN BELLIDO BALDARRAGO, WAGOVA SRL, AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, PLEASE HAND TO GUEST PAUL HILL, SANPIN MOTORS LIMITED, TAVISA IMPORT EXPORT SRL, GABY SCALISE, NATALIA ALBERDI, CARLOS ENRIQUE OLIVERA FERNA, DEBORAH VILLAREAL LISBOA, MARIA LAURA SUSANA URQUIDO VDA MURI, CABRINI FOODS SRL, MARINE TELAS, PHARMEDIC INTERNATIONAL SAC, VALENTINA CALLE, YENNY TAPIA SANCHEZ NIGERIA, FERNANDO MAMANI, PERCY ALBERTO SUBIRANA BURGOA, RONNY IVAN CABERO CABRERA, OSCAR QUISPE YUJRA, ALEJANDRO SEBASTIAN ATILA PAZ, NORLHA RODRIGUEZ, RUDDY PABLO LAURA, GESNER EDWIN GUTIERREZ CRUZ, BORIS PLATA CAREAGA, ERIMA VITZAMIA ROMERO BENAVIDES, CLAUDIA ANDREA QUISBERT CONDORI, EGNES POBANA, AURORA IVON ERQUETA FLORES, AURORA IVON ERQUETA FLORES, AURORA IVON ERQUETA FLORES, AURORA IVON ERQUETA FLORES, AURORA IVON ERQUETA FLORES, ROBERTO HELGUERO AYALA, ANTONIO CALDERON GUTIERREZ, ANGELA YALI CUENTAS COHARITE, RAMIRO RODRIGO MAYTA CABRERA, JOSE LUIS GUTIERREZ QUIROZ, MIGUEL ANGEL RADA QUIZADA, RAY GARCIA PORCO, HEBER VILLAROE TORRES, EMILIO CALLE VASQUEZ, KEVIN POMA ESPEJO, HENRY GUZMAN PAYRUMANI, SERGIO HERNESTO ANTEZANA CAVIADEZ, SAUL MOISES RIOS CARRANZA, SAUL MOISES RIOS CARRANZA, LUIS FERNANDO ZEBALLOS RODRIGUEZ, JOSE LUIS GUTIERREZ QUIROZ, MARIELA PEREZ QUISPE, VLADIMIR UBALDO MEDRANO PAIRUMANI, HENRY CASAS, JHONNY CASTAÑETA ALANOCA, NOEL ALBERTO HUARACHI, MIGUEL ALEJANDRO QUISBERTH BITRON, MIGUEL ALEJANDRO QUISBERTH BITRON, LESLY PILAR PUYEN TAVARA, MILAGROS SOLIS, FAVIO BALDERRAMA, GROVER FIDEL YANARICO, JOEL MARCOS JAUREGUI MALDONADO, ARIEL ALEXANDER, VLADY QUENTA

GRUPZ: GNCZ  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: S/HR

// FOTO: KEN FIFE



Moscoso luce  
orgulloso  
la copa que  
ganó.

## Moscoso cierra el año con el título del Golden State Open

• Reynaldo Gutiérrez

El raquetbolista boliviano Conrado Moscoso cerró el año con el título del Golden State Open, después de vencer en la final al estadounidense Daniel de la Rosa por la cuenta de 2 a 0, en el torneo que finalizó el domingo en Pleasanton, California, Estados Unidos.

### TRIUNFO CLARO

Fue una victoria clara y contundente gracias al nivel que mostró el deportista chuquisaqueño a la hora de resolver cada punto en el certamen que forma parte del Tour Internacional de la Federación Internacional de Ráquetbol (IRF).

Es el cuarto campeonato que consiguió Moscoso en la tem-

porada a nivel de la categoría profesional, ya que antes conquistó el Lewis Drug Pro-Am, el Papa Nicholas Shootout y el Mundial en singles y dobles. Además, de haber ganado medallas de oro en los Juegos Panamericanos en las modalidades individual y por equipos.

La competencia se disputó en el Bay Club Pleasanton, en el estado de California.

### CAMINO AL TÍTULO

Moscoso, en la primera ronda del evento, derrotó al estadounidense Coley Sendrey (15-7 y 15-4); en octavos de final superó al también estadounidense Kane Waselenchuk (10-15, 15-4 y 11-4); en cuartos venció al norteamericano Adam Manilla (15-6 y 15-11), y en semifinales derrotó al mexicano Eduardo Portillo (15-6 y 15-2).

En la gran final enfrentó al mejor clasificado de la competencia, De la Rosa, quien no pudo contener el buen juego que imprimió el raquetbolista nacional, que le ganó por un amplio marcador: 15-4 y 15-3.

También jugó en la modalidad dobles junto al boliviano Kadim Carrasco, con quien llegaron hasta la semifinal, instancia en la que perdieron ante los mexicanos Javier Mar y Rodrigo Montoya (15-9 y 15-6).

En el certamen también participó el boliviano Josué Farfane, en la categoría Élite y en la modalidad singles logró el subcampeonato. En la final perdió ante el estadounidense Damián Zamorano (15-11 y 15-12).

Su hermano Javier Farfane llegó hasta 'semis', fase en la que fue eliminado por Zamorano (15-10 y 15-7).

## Martínez y Kilibarda ganan en el ajedrez

El cruceño Ariel Martínez y la tarijeña Isabela Kilibarda triunfaron en la séptima fecha del Grand Prix Nacional de ajedrez que se disputó en Sucre rumbo a la Final Nacional Mayores de 2024 para completar la selección que participará en la Olimpiada Mundial de Budapest, Hungría, del próximo año.

Quedan dos fechas más por disputarse porque en total serán nueve Grand Prix para definir las restantes seis plazas (tres por rama) que faltan.

Ya están en el equipo el Maestro Internacional (MI) cochabambino Licael Ticona, el Gran Maestro (GM) chuquisaqueño Osvaldo Zambrana, la Maestra Fide (WFM por sus siglas en inglés) valluna Jessica Molina y la Maestra Internacional (WIM) cochabambina Daniela Cordero.

En el certamen participaron 39 ajedrecistas (28 varones

y 11 damas), que compitieron a 7 rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

Martínez fue el mejor de la rama masculina al finalizar invicto con 6 puntos producto de 5 victorias y 2 empates. Ganó a los chuquisaqueños Jhon Herrera, Marco Álvarez y Yamil Filippis; a la cruceña Isabel Arce y al paceño Maveric Mayta. Hizo tablas con el MI cruceño Jonny Cueto y el MF potosino Fernando Bolaños.

Lo escoltaron en el podio Cueto y Mayta, ambos con 5 unidades.

### EN DAMAS

Hubo un empate en el primer lugar a 4,5 puntos entre Kilibarda y la paceña Ariadne Ramallo, pero la tarijeña salió vencedora gracias a su sistema de desempate. El tercer puesto fue para la cochabambina Raquel Velásquez (3,5).



Los ajedrecistas ganadores del séptimo Grand Prix de ajedrez.

// FOTO: FBA

// FOTO: KARATE



Karatecas nacionales que participaron en la Liga Mundial Juvenil que se celebró en Italia.

## Bolivia suma puntos en el karate

Bolivia sumó puntos para el ranking mundial de karate en la Liga Juvenil que se llevó a cabo en Venecia, Italia, de cara a los Juegos Olímpicos de la Juventud que se desarrollarán en Dakar 2026.

El fin de semana culminó la participación de Bolivia en el certamen juvenil que se disputó en Europa, donde asistió una delegación nacional de nueve atletas.

Compitieron Sol Sandoval, Isabel Plata, Paola Luna, Brisa Sandoval, Manuel Olgún, Leonardo Vargas, Shanon Maldonado, Ana Arce y Adriana Ríos. Todos fueron acompañados por el técnico Álvaro Arnez.

La mejor de todas fue Ríos (en Kumite -54 kilogramos), quien acabó en el noveno puesto entre 96 participantes.

Ganó a karatecas de Italia, Suecia y Países Bajos. Tuvo dos derrotas ante deportistas de Hungría y Bélgica.

El resto de los atletas tuvieron iguales

triumfos y caídas por la mínima diferencia.

"Ha sido muy positivo. Lo que se logró es que los atletas primero sumen varios minutos en el tatami, pasen diferentes rondas sabiendo que es nuestra segunda incursión en una Liga Mundial Juvenil y en Europa, donde por primera vez participa Bolivia en este tipo de eventos, sabiendo que los otros países vienen participando desde hace mucho tiempo", dijo Kjarol Herrera, presidenta de la Federación Boliviana de Karate.

Este certamen sirvió para la sumatoria de puntos en el ranking mundial de cara a Dakar 2026, donde se buscará lograr cupos.

"Es un evento que acumula puntos de cara al ranking mundial de la categoría rumbo a los Juegos Olímpicos de la Juventud. Debemos acumular puntos para tratar de conseguir una plaza para estar presentes en ese certamen internacional", finalizó la dirigente Herrera.



# Últimas

## SEGÚN EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

# Las empresas que cumplen requisitos para la venta de panetones son 81

Se recolectaron 146 muestras de este producto que fueron remitidas a Inlisa para el análisis toxicológico detallado del parámetro de bromato.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Una muestra de panetón durante la presentación.

### • Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Salud y Deportes, mediante la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Salud Ambiental, en colaboración con los Servicios Departamentales de Salud (Sedes) y el Instituto Nacional de Laboratorios en Salud (Inlisa), presentó la lista de 81 empresas que elaboran panetones para las fiestas de fin de año.**

“Aquí tenemos la lista oficial de las marcas de los panetones que cumplen con los parámetros para la venta de productos panificados para estas fiestas de fin de año. Son los que a través de los ensayos de laboratorio y muestreos que nosotros hemos realizado, junto a los servicios departamentales de salud, hemos podido verificar

que no contienen bromato de potasio, por lo tanto son aptos para consumo humano y los que vamos a llevar con tranquilidad a nuestros hogares”, señaló la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro.

Se recolectaron 146 muestras de panetones que fueron remitidas al Inlisa para un análisis toxicológico detallado del parámetro bromato, de acuerdo a la norma boliviana (NB 39007/2012), mediante el cual se prohíbe el uso de bromato de potasio en productos panificados.

La ministra Castro explicó que el bromato de potasio está prohibido en el país debido a que es un agente que altera las proteínas de la harina, por lo tanto también tiene la posibilidad de alterar el organismo, considerado un potente genotóxico, es decir que afecta de manera direc-

ta el ADN. Además tiene una afectación directa a los sistemas gastrointestinal y nervioso, también en los pulmones y puede producir cáncer.

“Por esta razón, las muestras de panetones fueron sometidas a un proceso de vigilancia y control de calidad”, señaló la directora del Inlisa, Evelin Fortún.

El trabajo de análisis de muestreo fue hecho a nivel nacional dentro del Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos del Inlisa, un laboratorio acreditado y que cumple los requisitos de la Norma Boliviana 172500.

### RECOMENDACIONES

**Textura:** el panetón debe tener una textura esponjosa y blanda al presionarlo ligeramente, retornando a su forma original. Evitar aquellos compactos o tiesos.

**Observa:** la fruta abrigada, así como las pasas y la masa, deben presentar colores brillantes, no opacos. Este es un indicativo de frescura y calidad.

**Caducidad:** asegurarse de que los panetones cuenten con fechas de elaboración y vencimiento vigentes. Esto garantiza la seguridad y calidad del producto.

**Hongos:** examinar visualmente el panetón en busca de cualquier signo de hongos (moho).

Reclama todos los *domingos* tu suplemento semanal

**Crónicas**

Ahora **EL PUEBLO**

www.ahoraelpueblo.bo

www.ahoraelpueblo.bo  
Línea gratuita 000 70 2000

**Aduana Nacional**

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. **ELICEO VILLARROEL MIRANDA con C.I. 6407673 CB.** con la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO No. 2023CDGRL0000946 de fecha 18/10/2023 y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.**

El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI/DIM	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN AUXILIAR	OTRO
1.	ELICEO VILLARROEL MIRANDA	C.I. 6407673 CB.	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO No. 2023CDGRL0000946  FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN N° 2058	de fecha 18/10/2023	DIM 2023/201/C-2269537	X			X

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i. -Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO

A. 11 de diciembre del 2023.

**VISTOS:**

(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional, en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable **ELICEO VILLARROEL MIRANDA con C.I. 6407673 CB.** con la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO No. 2023CDGRL0000946 de fecha 18/10/2023 y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, fojas 3 (tres),** emitido por la Gerencia Regional La Paz, y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i. -Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i. -Aduana Nacional.

GRLPZ: GNCZ  
GRLPZ/UJ: Alda/acab/gtz  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLPZ/UF2023/1099/1

